Mapa de Santa Maria Guelacé (1790)

SANTA MARÍA GUELACÉ

Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022

ÍNDICE

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL 1

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 3
MISIÓN 3
VISIÓN 3

FUNDAMENTO LEGAL 4
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 4
LEY DE PLANEACIÓN 4
LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN 5
LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA 6
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA 6
LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 7
ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON EL PLAN ESTATAL Y NACIONAL (2019-2024) 8
ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON LA AGENDA 2030 10

CONTEXTO GENERAL 13
DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL MUNICIPAL 13
OROGRAFÍA E HIDROGRAFÍA *14*
CLIMA *14*
TIPOS DE SUELO Y SUS USOS *14*
POBLACIÓN INDÍGENA 16

EJE I 18

SANTA MARÍA GUELACÉ 18

INCLUYENTE Y CON DESARROLLO SOCIAL 18
TOTAL DE HOGARES Y VIVIENDAS PARTICULARES 18
POBREZA, MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL 18
ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 20
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL 21
CONDICIÓN DE AFILIACIÓN EN EL MUNICIPIO *22*
SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO *23*
EDUCACIÓN 24
POBLACIÓN ALFABETIZADA 26
CULTURA 28
LENGUA INDÍGENA 29
DEPORTE 31
MIGRACIÓN 35
GRUPOS VULNERABLES 37
ADULTOS MAYORES *37*
POBLACIÓN CON CAPACIDADES DIFERENTES *39*
MUJERES JEFAS DE FAMILIA 40
SEGURIDAD ALIMENTARIA 41

EJE II 42

SANTA MARÍA GUELACÉ 42

UN GOBIERNO MODERNO Y TRANSPARENTE 42
FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES 43
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 43
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODERNA 44
DESARROLLO MUNICIPAL 46
COMBATE A LA CORRUPCIÓN 48

EJE III 49

SANTA MARÍA GUELACÉ PRODUCTIVA E INNOVADORA 49
EMPLEO 49
ACTIVIDADES ECONÓMICAS 51
Agricultura *51*
Ganadería *53*
APOYO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS 54
TURISMO 54
CAMINOS, CARRETERAS Y COMUNICACIONES 56
ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN 58

EJE IV 59

SANTA MARÍA GUELACÉ SEGURA 59
SEGURIDAD PÚBLICA 59
PROFESIONALIZACIÓN POLICIACA 60
GOBERNABILIDAD Y PAZ SOCIAL 62
PROCURACIÓN DE JUSTICIA 63
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA DESASTRES 64

EJE V 66

SANTA MARÍA GUELACÉ 66

SUSTENTABLE 66
MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD 67
GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 68
PUEBLOS INDÍGENAS 70
LOS ZAPOTECOS DE SANTA MARÍA GUELACÉ 70
EQUIDAD DE GÉNERO 71
DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 74

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN 76

METAS E INDICADORES 79

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 81

A N E X O S 85
ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 85
ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) EJERCICIO FISCAL, 2020 96
ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2020-2022 105

PRESENTACIÓN

El presente Plan Municipal de Desarrollo es resultado de la participación activa de los diversos comités y sectores sociales que conforman la población municipal de Santa María Guelacé. Quienes, acudieron con gran compromiso ciudadano a las diversas mesas de trabajo y entrevistas que fueron la principal herramienta para conocer las diversas problemáticas que enfrenta nuestra comunidad; siendo a través del diálogo y los acuerdos que, como población pudimos encontrar nuestras fortalezas y plantear acciones encaminadas a dar solución y fortalecer los aspectos económicos, sociales y ambientales de nuestra comunidad.

Con la generación del presente Plan Municipal de Desarrollo estamos seguros que podremos forjarnos un mejor futuro y alcanzar nuestro objetivos y metas. En este sentido, cabe mencionar que el presente Plan de Desarrollo consta de cinco ejes:

1.-Municipio incluyente con desarrollo social
2.-Municipio moderno y transparente
3.-Municipio productivo e innovador
4.-Municipio seguro
5.-Municipio sustentable

Los cuales a su vez están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible que presenta la Agenda 2030. Así como con el Plan de Desarrollo Estatal (2016-2022) y el Plan Nacional (2018-2024).

Santa María Guelacé, Tlacolula, Oaxaca.

2020 – 2022

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El primero de enero de 2020, en el marco de las garantías que otorga nuestra constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y como parte del reconocimiento al derecho que como pueblos y comunidades indígenas tenemos a la libredeterminación y autonomía, se cumplió el mandato hecho por la asamblea general de ciudadanos de nuestro honorable municipio de Santa María Guelacé, Tlacolula, Oaxaca para que el trienio de la administración municipal 2020-2022 fuera encabezado por mi persona, siendo nombrado como Presidente Municipal de nuestra población.

Bajo esta premisa, el honorable cabildo que presido se propuso mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, con acciones y proyectos que generen bienestar para todas y cada una de las familias de nuestra comunidad. Además de ello, hemos adquirido el compromiso de impulsar el desarrollo social, cultural y económico de nuestro municipio

de acuerdo a los parámetros y lineamientos que mandata la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030.

Por lo tanto, cumplir con estos objetivos necesitará de todo nuestro esfuerzo y dedicación, para que a través de su participación directa juntos: cabildo y ciudadanía lograremos aplicar plan de trabajo aquí planteado, obteniendo juntos el mayor beneficio social para nuestra comunidad.

En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo (2020-2022) que aquí presento, promoverá la planeación y participación de las diferentes organizaciones y los habitantes que integran la población, permitiendo que la convivencia y organización social, económica, política y cultural, se consolide a través del respeto, la igualdad, la tolerancia, con responsabilidad y solidaridad, pero sobre todo con equidad y justicia, impulsando políticas participativas e integrales de la comunidad.

Todo ello a través de una administración municipal transparente, respetuosa e incluyente; apegada a los principios de honestidad y rendición de cuentas, como lo refieren los marcos jurídicos municipales, estatales y federales.

C. ROBERTO FLORENTINO MÉNDEZ MÉNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(2020– 2022)

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Misión

- Ser una administración municipal que conduzca a la población de Santa María Guelacé hacia el desarrollo y bienestar su ciudadanía, desde una perspectiva comprometida con las generaciones futuras.

Visión

- (A CORTO PLAZO 2020) Ser una administración municipal honesta y transparente, que fortalezca la relación entre gobierno y ciudadanía a través del acceso a la información y de la rendición de cuentas.
- (A MEDIANO PLAZO 2022) Ser un municipio con identidad, orgulloso de sus raíces indígenas zapotecas e incluyentes de los conocimientos de nuestros ancestros.
- (A LARGO PLAZO 2030) Ser un municipio que fomente el desarrollo social desde una perspectiva eficaz y sustentable.

FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sienta las bases jurídicas para la existencia del municipio, como base de la división territorial y organización política y administrativa de las entidades federativas, y en su Fracción V, inciso d), hace referencia concretamente a la planeación municipal, al establecer que los municipios, están facultados para participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

Ley de Planeación

Artículo 33. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Artículo 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas…

II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción.

Artículo 7. La Planeación estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la administración pública estatal y municipal, que incorpora las perspectivas indígenas, ambiental y de género, así como la gestión de riesgo de identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del gobierno estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del poder ejecutivo estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal a corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo con los requerimientos mínimos establecidos y se evalúan resultados.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregiones, según corresponda, y contendrán como mínimo:

I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;

II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;

III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;

IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y

V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca

Artículo 56. Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

II. Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Artículo 47. Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI. Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo

Artículo 68. El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

XIV. Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales

Artículo 45. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento y su vigencia será por el periodo del ejercicio legal.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado.

Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

I. Propiciar el desarrollo integral del Municipio;

II. Atender las demandas prioritarias de la población;

III. Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los

IV. Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;

V. Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;

VI. Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región; VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y

VII. En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de desarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47. El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación en la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana; tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en si (sic) diseño, garantizando así los principios de equidad, justicia, trasparencia y honestidad.

Artículo 52. Una vez aprobado el Plan de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Estatal y Nacional (2019-2024)

El Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022) implementado por el gobernador Alejando Murat ha planteado que los gobiernos municipales se vinculen a cinco acciones fundamentales de gobierno: la inclusión y el desarrollo social, la modernización y la transparencia, la

productividad y la innovación, así como la seguridad y la sustentabilidad.

Además, el Plan Nacional de Desarrollo del gobierno federal 2019-2024 se ha propuesto transformar la vida pública de nuestro país a fin de lograr el bienestar de todas y todos. En este sentido, sus objetivos y estrategias de transformación están encaminadas a atender las causas de fondo y transitar así hacia un México prospero, seguro y justo. Para sustentar las acciones coordinadas entre los tres niveles de gobierno a el PND esté sustentado en tres ejes fundamentales a saber:

1.-Justicia y Estado de Derecho: cuyo objetivo afianzar la justicia y el estado de derecho para que el gobierno sea garante de los derechos humanos, individuales y colectivos establecidos en la constitución.

2.-Bienestar: cuyo objetivo es garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios; brindando atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que reduzcan las brechas de desigualdad.

3.-Desarrollo económico: cuyo objetivo es incentivar el desarrollo económico dinámico, equilibrado, sostenible y equitativo.

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con la Agenda 2030

La globalización ha generado que en los últimos años las relaciones productivas, comerciales, políticas y culturales se fortalezcan entre los diferentes países de mundo. Por ello, el presidente Andrés Manuel López Obrador ha suscrito los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 aprobados por la Organización de las Naciones Unidas; los cuales están encaminados a fortalecer las relaciones de trabajo frente agrandes desafíos mundiales como: el cambio climático y la escasez de agua. En consecuencia, como gobierno local nos toca hacer lo propio desde nuestras comunidades, aportando un granito de arena en la búsqueda de una vida digna para nosotros y las futuras generaciones.

METODOLOGÍA

Fotografía 1 Mesas y talleres de análisis en el marco del contexto de la pandemia del Coronavirus

Para la generación del presente Plan Municipal de Desarrollo se realizaron talleres de participación ciudadana, mesas de trabajo, entrevistas y recorridos en el municipio de Santa María Guelacé, las cuales fueron realizadas durante el verano de 2020 en coordinación con la asociación civil “CASA COMÚN” y parte de su equipo técnico.

Además, se realizó una jornada de trabajo de gabinete, la cual consistió en la búsqueda de información documental, así como material cartográfico y estadístico de INEGI, DIGEPO, CONEVAL, BIENESTAR, INMUJERES, entre otras instituciones gubernamentales. Finalmente, con la información cuantitativa y cualitativa recopilada se redactó el presente documento, utilizándose la Metodología de Marco Lógico, la cual constituye una herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas, que tiene como ventaja presentar en forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, alineándolas a objetivos de mayor nivel. La Metodología del Marco Lógico es la metodología propuesta por la Auditoria Superior del Estado para la elaboración de los presupuestos de ingresos y Egresos Municipales.

En este sentido, la aplicación del Marco Lógico permitió generar un diagnostico especifico por cada eje de desarrollo con la participación de todos los actores sociales. Identificar las problemáticas existentes, así como sus posibles las soluciones, señalando objetivos, estrategias, líneas de acción y políticas a priorizar. Además, permitió establecer cómo y de qué manera se lograrán los objetivos propuestos por la comunidad permitiendo además la formulación de la estrategia financiera para administrar ingresos y egresos municipales.

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

El PMD se presentará ante el cabildo municipal para una revisión final, así como ante el Consejo de Desarrollo Social Municipal para ser discutido y aprobado. De obtener la anuencia se levantarán las actas de aprobación, mismas que se remitirán inmediatamente a las oficinas de COPLADE ubicadas en el edificio “Ricardo Flores Magón” Nivel III del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz” para su calificación. De ser validado por este organismo, el PMD será publicado en el Diario Oficial y en la Gaceta Municipal. En este

sentido, una vez que el PMD cumpla los requisitos pertinentes y sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, estaremos en condiciones de hacerlo obligatorio para regir y gestionar el Ayuntamiento

EJECUCIÓN

Las acciones, estrategias, proyectos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo se traducirán en acciones concretas de acuerdo con la priorización de obras que el Consejo Municipal realiza en cada ejercicio fiscal. Sin embargo, para lograr la consecución del presente PMD hay que considerar que se necesita la participación de todos los sectores sociales, de los recursos propios del Municipio, así como la capacitación constante de las personas responsables de los trabajos.

CONTROL Y SEGUIMIENTO

En esta etapa se prevé que el municipio pueda analizar los beneficios obtenidos en el aspecto ambiental, social y económico. El seguimiento adecuado permite proponer medidas correctivas y soluciones ante las acciones planteadas en el plan municipal que no han podido instrumentarse o no presentan los resultados programados en el calendario de acciones.

EVALUACIÓN

En esta etapa se hace una valoración cualitativa y cuantitativa de los resultados de planeación. Este trabajo debe hacerse durante la ejecución del plan y una vez concluido el mismo, para saber si los objetivos propuestos se lograron. Los resultados de este ejercicio ayudaran para mejorar los futuros planes y programas municipales.

CONTEXTO GENERAL

DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL MUNICIPAL

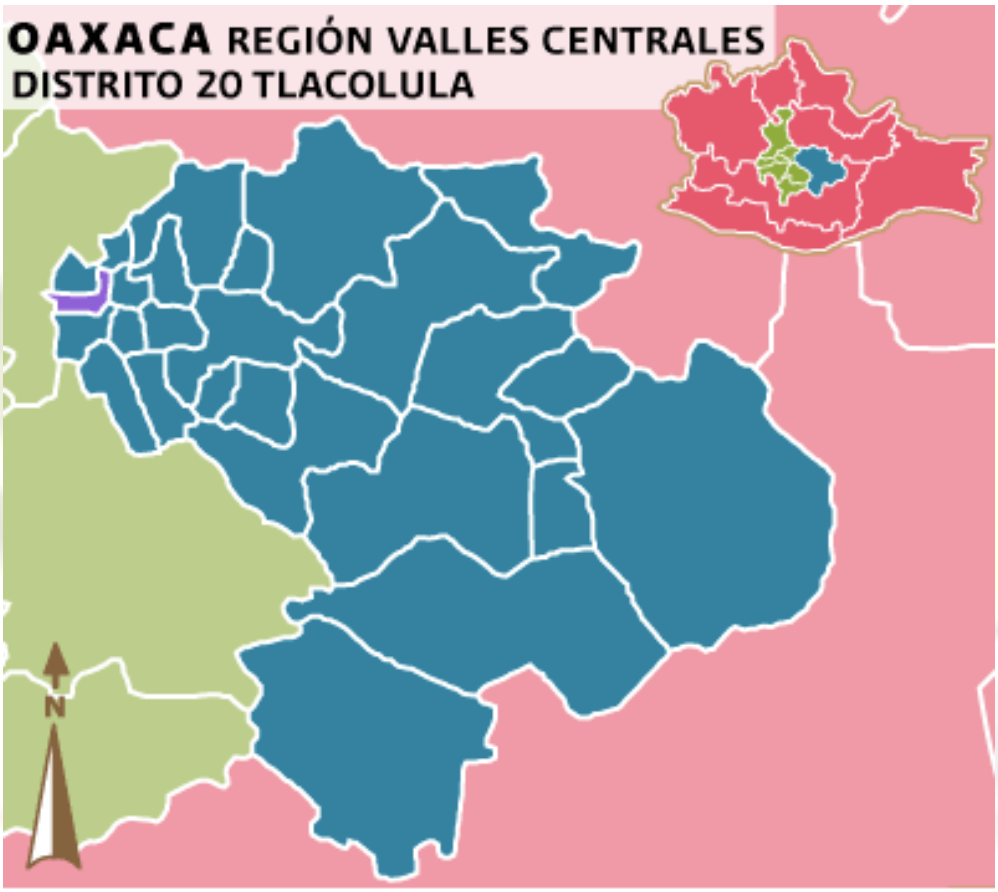

Mapa 1 Santa María Guelacé, Ubicación geográfica. FUENTE: INAFED

El municipio de Santa María Guelacé se encuentra ubicado en la región de los Valles Centrales en el estado de Oaxaca y pertenece al distrito Tlacolula, el cual se encuentra ubicado entre las coordenadas geográficas 17° 00' latitud norte y 96° 36' longitud oeste, a una altitud de 1,540 metros sobre el nivel del mar. Territorialmente Santa María Guelacé limita en la parte norte con los municipios de Rojas de Cuauhtémoc, San Agustín de las Juntas y con San Francisco Lachigoló, al sur con San Sebastián Abasolo y Santa María Coyotepec, en la zona oeste nuevamente con los municipios de Santa María Coyotepec y San Agustín de las Juntas, finalmente al este limita con los municipios de San Jerónimo Tlacochahuaya y San Francisco Lachigoló (INAFED-

2020). De acuerdo con el Catálogo Único de Claves de Áreas Geo estadísticas Estatales, Municipales y Locales, el municipio cuenta con solo dos localidades y cuenta con una extensión territorial aproximada de 1.47 kilómetros cuadrados, lo que representa el 0.002% del total del territorio estatal.

OROGRAFÍA E HIDROGRAFÍA

El territorio municipal de Santa María Guelacé pertenece a la provincia de la Sierra Madre del Sur (100%), dentro de la subprovincia fisiográfica Sierras y Valles de Oaxaca (100%), presentando sistemas de topoformas de llanuras aluviales con lomerío (100%). Nuestro municipio pertenece a la Región Hidrológica Costa Chica - Río Verde que comprende la cuenca del Río Atoyac, siendo la subcuenca Rio Atoyac Oaxaca de Juárez, misma que cuenta con diferentes cuencas parciales de Arroyos que desembocan en el Río Salado. La principal corriente de agua que atraviesa el territorio el río Salado. Anualmente la precipitación pluvial es de 600-700mm.

En cuanto a su orografía, aunque el terreno donde se ubica es generalmente plano. Rodean al municipio los cerros *Guiarii* (Piedra de Campana o Piedra de Cántaro en español) y cerro *Quiashuuvguü* (Cerro donde se oculta el sol o la estrella) al poniente de la población.

CLIMA

El clima es semiseco semicálido (100%), con rangos de temperatura entre los 20 y 22°C, teniendo una precipitación pluvial de 600 - 700 mm (datos de INEGI); siendo dominantes los vientos que provienen del este.

TIPOS DE SUELO Y SUS USOS

La distribución de suelos en la demarcación municipal es la siguiente: feozem o conocida como tierra negra, debido al alto contenido en materia orgánica; que está constituida por un amplio rango de materiales no consolidados, destacando los depósitos glaciares y el

loess con predominio de los de carácter básico. Este tipo de suelos es apropiado para la agricultura, permitiendo el cultivo de maíz de grano, frijol, alfalfa verde y ajo. Ello siempre y cuando se fertilice constantemente. Además, la humedad de estos suelos es de seis meses. El feozem se asocia con regiones con un clima suficientemente húmedo, pero con al menos una estación seca.

Existe también suelo fluvisol. El material original de este tipo de suelo lo constituyen depósitos, predominantemente recientes, de origen fluvial, lacustre o marino. Se encuentran en áreas periódicamente inundadas, a menos que estén protegidas por diques, de llanuras aluviales, abanicos fluviales y valles pantanosos.

FLORA Y FAUNA

En el territorio de Guelacé se encuentran plantas de clima semidesértico, como el chaparral bajo, el mezquite, el guaje, el cazahuate y el maguey intervenido por desmontes para el establecimiento de cultivos por el hombre, por lo que se ha perdido gran parte de la vegetación original, encontrándose pequeñas áreas de pastizal silvestre e inducido. En cuento a la fauna, encontramos aves silvestres como tórtolas, gorriones, cenzontles, chupamirtos, zopilotes, águilas (en extinción), gavilanes, zanates, chachalacas, corre caminos, pájaros carpinteros, garzas y patos silvestre en las épocas de migración. Así, como especies extrañas, denominadas “salta pared” por ser una pequeña ave que se adhiere a las paredes de las casas. Además, de mamíferos como el coyote, tlacuache, cacomiztle, comadreja, conejo y armadillo. Entre los insectos destacan las catarinas, mariposas, gusanos, chapulines y langostas. Mientras entre los reptiles: serpiente coralillo, víbora chicotera, víbora sorda, lagartijas y chintetes.

DINÁMICA SOCIODEMOGRÁFICA

De acuerdo con los datos de la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el INEGI, Santa María Guelacé cuenta con una población total de 813

habitantes, de los cuales 369 son hombres y 444 son mujeres. Es decir, 45.4% de población es masculina mientras el 54.6% a la población es femenina. Por lo que la relación hombre-mujeres es de 83.11% es decir, que por cada 100 hombres hay 83 mujeres. Teniendo una densidad poblacional de 1 habitantes por cada 400.49 kilómetros cuadrados.

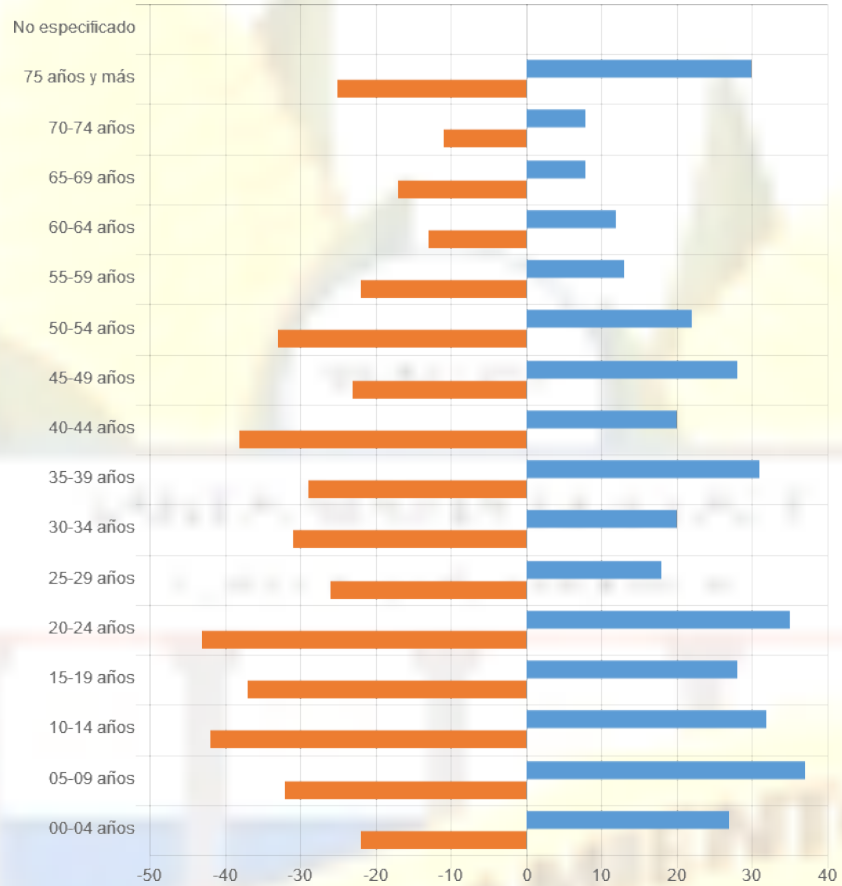

Gráfica 1 Población municipal por edad y sexo- Fuente: INEGI 2015

POBLACIÓN INDÍGENA

Santa María Guelacé es un asentamiento zapoteco, cuyo nombre "Guel-cé" o "Guelacé" significa "milpa en elote". Por componerse de los vocablos "Guel" que significa milpa y "Xeé" que significa elote. Aunque en términos lingüísticos y debido a los procesos de castellanización la lengua materna del zapoteco se ha desplazado. De acuerdo con la información de la encuesta intercensal 2015 refiere que,

aproximadamente un 30% de la población de tres años y más lo habla (Tabla 1).

Sexo	Población de 3 años y más	CONDICIÓN DE HABLA INDÍGENA					
		Habla lengua indígena				No habla lengua indígena	No especificado
		Total	Condición de habla española				
			Habla español	No habla español	No especificado		
Total	784	29.72	100.00	0.00	0.00	70.28	0.00
Hombres	351	29.91	100.00	0.00	0.00	70.09	0.00
Mujeres	433	29.56	100.00	0.00	0.00	70.44	0.00

Tabla 1 Población Hablante de Lengua Indígena INEGI 2010

Además, debido a los vínculos culturales, históricos y políticos que la población tiene con sus raíces zapotecas, bajo el concepto de etnicidad la CDI reportó que en 2016 un 61% de la población municipal se auto adscribía como indígena zapoteca.

ETNICIDAD	Población de 0 a 65 años y más	AUTOADSCRIPCIÓN INDÍGENA		
		Se considera	No se considera	No sabe
Población municipal total	10014	82.49%	16.50%	.17%
		Auto adscripción como afrodescendiente		
		1.69%	97.16%	.29%

Tabla 2 Población que se identifica como indígena. CDI 2016

EJE I

SANTA MARÍA GUELACÉ

INCLUYENTE Y CON DESARROLLO SOCIAL

El gobierno municipal es el gobierno más cercano a la gente, y entre sus funciones está el ser un órgano garante del bienestar de sus ciudadanos.

El gobierno municipal de Santa María Guelacé se propone generar acciones que contribuyan al desarrollo social del municipio. Sin embargo, éste sólo será posible si se está en coordinación con las instancias estatales y federales y sí se cuenta además con la participación ciudadana de Guelacé.

TOTAL DE HOGARES Y VIVIENDAS PARTICULARES

Un hogar se define como una unidad formada por una o más personas, vinculadas o no por lazos de parentesco, que residen habitualmente en la misma vivienda particular y la cual tiene residentes habituales. De acuerdo la Dirección General de Población de Oaxaca, en Santa María Guelacé cuenta con un total de 233 viviendas particulares habitadas.

Pobreza, marginación y rezago social

De acuerdo con la Ley General de Desarrollo, una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social, ya sea en el acceso a servicios de salud, en el acceso a la seguridad social, en la calidad y espacios de la vivienda, en los servicios básicos de la vivienda, en el acceso a la alimentación, o si tiene indicadores de rezago educativo y si su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias (CONEVAL). De ahí que, de acuerdo con la Secretaria de Bienestar, a la fecha corriente (2020) el 61.8% de la población de Guelacé se encuentra en situación de pobreza (Tabla 5).

Indicador	Grado de Pobreza	En el municipio	En el estado
Población		855	4,143,593
Pobreza multidimensional	Población en pobreza	61.8%	68.1%
	Población en pobreza moderada	45.7%	43.3%
	Población en pobreza extrema	16.1%	24.8%
	Población vulnerable por carencias	30.6%	20.1%
	Población vulnerable por ingresos	1.8%	2.6%
	Población no pobre y no vulnerable	5.8%	9.2%
Rezago social	Grado de rezago social	Medio	Muy alto
Zona de Atención Prioritaria	Rurales Urbanas	1 2	467 2,244

Tabla 3 Población y Tipo de pobreza INEGI 2015

Asimismo, de acuerdo con el informe quinquenal sobre la situación de marginación y rezago social, generado por el CONEVAL, hasta 2015 Santa María Guelacé tenía un grado de marginación medio, ocupando el lugar número 505 a nivel estatal. Mientras su grado de rezago social también fue medio (2015).

ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

De acuerdo con el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020, generado por la Secretaría de Bienestar para el año que cursa, el municipio de Santa María Guelacé tiene tres zonas de atención prioritaria: una rural y dos urbanas.

De acuerdo con la Secretaría de Bienestar (2020) más del 50% de la población municipal se encuentra en situación de pobreza (61.8%). Las carencias sociales que más golpean a nuestra población son el acceso a servicios básicos al interior de las viviendas. En este sentido, la estadística de la misma institución refiere que existen al menos seis personas viviendo en condiciones de hacinamiento y ocho más viviendo aún con pisos y muros de tierra que, en tiempo de temblores y lluvias representan un peligro para sus ocupantes.

PROBLEMÁTICA DETECTADA: Más de la población (55.3%) carece de servicios básico en la vivienda, como la energía eléctrica y agua potable.

<table>
<tr><th>Resumen Narrativo</th><th>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</th><th>Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030</th></tr>
<tr><td>Objetivo estratégico: Poner fin a todas las condiciones de pobreza en las que vive la población municipal de Santa María Guelacé</td><td rowspan="2">ODS 1 y 11
ODS 1</td><td rowspan="2">1.4 y 11.1</td></tr>
<tr><td>Estrategia 1: Reducir las situaciones de marginación, pobreza y desigualdad social que existen en nuestro municipio.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Línea de acción 1.1: Destinar recursos propios para ampliar y dar cobertura de servicios básicos a la población de Guelacé.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Línea de acción 1.2: Preservar la infraestructura de servicios básicos municipal a</td></tr>
</table>

través de la realización de tequios por parte de la ciudadanía de Guelacé.
Línea de acción 1.2: Promover recursos para el mejoramiento de pisos y techos firmes para las viviendas ante la Secretaría competente.
Línea de acción 1.3: Gestionar ante las diferentes Secretarías estatales y federales programas de inclusión social y combate a la pobreza.

OBRAS A REALIZAR

Ubicación	Proyecto
Calle Niño Artillero y Francisco I. Madero	Ampliación de la Red de Distribución Eléctrica
Calle del Progreso, privada del Progreso y Prolongación del Progreso	Ampliación de la Red de Distribución Eléctrica
Calle Luis Donaldo Colosio, Andador del Ferrocarril y Emiliano Zapata	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica

SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

La salud y la seguridad social son dos componentes básicos del estado bienestar, entendido éste como la capacidad de una sociedad para satisfacer sus necesidades básicas. En este sentido, en México es el Estado y sus instituciones los responsables de dar respuestas organizadas a la sociedad, así lo establece el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correlacionado además con lo establecido en el Artículo 77 Bis 1 de la Ley General de Salud, el cual señala que todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud.

No obstante, pese a estas disposiciones legales las nuevas dinámicas sociales generadas en el contexto de la pandemia generada por el virus del SARS-COVID-II nos ha demostrado que, nuestros sistemas de salud son deplorables o bien se enfrentan a grandes carencias de personal médico especializado, equipamento y medicamentos. Ante las nuevas dinámicas de la salud pública, es necesario que la administración pública municipal esté atenta y realice las gestiones correspondientes para garantizar la cobertura de atención y servicios de salud a su población.

En este sentido, de acuerdo con la estadística de la Secretaría de Bienestar (2020) la carencia por acceso a los servicios de salud dentro del municipio de Guelacé afecta actualmente al 28% de la población. Es decir, que la menos un cuarto de la población no cuenta con ninguna afiliación que le permita recibir servicios médicos de alguna institución pública.

Por otra parte, si bien la información intercensal de 2015, refiere que al menos el 70% de la población municipal de Guelacé está afiliado a algún régimen de protección a la salud (Gráfica 2. Tabla 4) ello no significa necesariamente tener el acceso a servicios de salud de calidad o la garantía al abastecimiento de sus medicamentos.

CONDICIÓN DE AFILIACIÓN EN EL MUNICIPIO

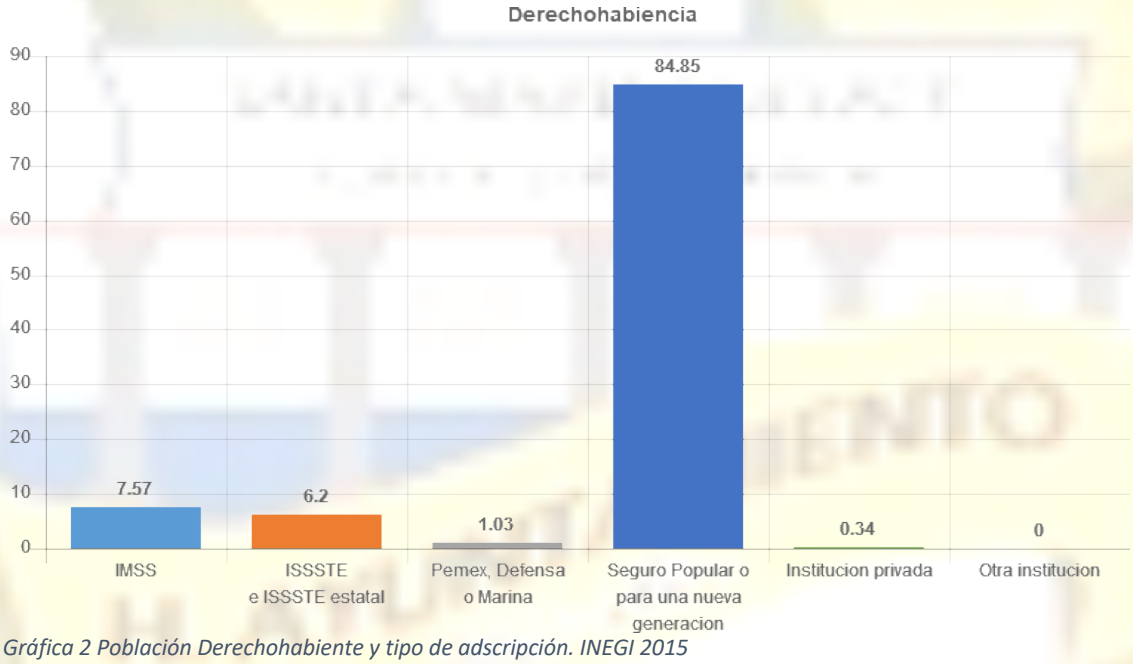

Gráfica 2 Población Derechohabiente y tipo de adscripción. INEGI 2015

	IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEGURO POPULAR	INSTITUCIÓN PRIVADA	OTRA
Total	7.57	6.20	1.03	84.85	.34	0.00
Hombres	7.34	4.63	0.77	86.87	.39	0.00
Mujeres	7.76	5.45	1.24	83.23	.31	0.09

Tabla 4 Tipo de Derechohabiente por Sexo. INEGI 2015

SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO

Para la atención a la salud, Santa María Guelacé cuenta con un Centro de Salud, ubicado en la calle de Emiliano Zapata, el cual cuenta con dos médicos y dos enfermeras que ofrecen el servicio a la población de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. Cabe mencionar que, para su buen funcionamiento y para generar servicios de salud de calidad, el ayuntamiento municipal destina una partida del presupuesto municipal al mantenimiento del Centro de Salud.

Asimismo, para un mejor desempeño, la Clínica de Salud cuenta con un Comité de Salud conformado por personas de la comunidad -nombrado en asamblea comunitaria-; quienes son los encargados de visitar una vez a la semana el centro de salud a fin de conocer sus necesidades y subsanarlas. Este comité, por ejemplo, está encargado de ir a Tlacolula para abastecerse de medicamentos, así como de convocar a los padres y madres de familia cuyos hijos están en edad de ser vacunados. Durante la pandemia del virus SARS-COVID-II fue los encargados de organizar las jornadas de sanitización de la comunidad, prestando el servicio de manera gratuita. Es decir, este comité está encargado de vigilar los factores que puedan amenazar la salud pública de la población, incluyendo, por ejemplo, la vigilancia de perros callejeros en la vía pública, así como la existencia de depósitos de basura en lugares no establecidos para ello, entre otras.

Una de las debilidades que presenta Guelacé en el ámbito de la salud pública es que, al carecer de servicios de atención a la salud para el turno vespertino, los ciudadanos se ven obligados a trasladarse a Centros de Salud ubicados en municipios vecinos como San Francisco Lachigoló, San Sebastián Abasolo, Tlacolula o la ciudad de Oaxaca. A ello se suma la falta de una ambulancia para atender casos de emergencia; careciéndose además de médicos y/o parteras certificadas para atender embarazos y partos. Por lo que la población demanda

solicitar la asignación de otro médico y enfermera que pueda cubrir el servicio nocturno, así como la adquisición de un vehículo. De acuerdo con la información recabada en trabajo de campo, las principales enfermedades que se presentan en la población son: Hipertensión, Diabetes y Obesidad, así como enfermedades gastrointestinales y de las vías respiratorias.

PROBLEMÁTICA DETECTADA: Prevalece la carencia en infraestructura, equipamiento, personal médico y vehículo especializado para atender las necesidades de salud de la población de Santa María Guelacé.

Resumen Narrativo	**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030**
Objetivo estratégico: Garantizar el derecho a la salud a todos los habitantes de Santa María Guelacé.	ODS3	ODS 5, 6 y 11
Estrategias 1: Aumentar la infraestructura y el personal de salud con el que cuenta la clínica que atienda al municipio.	3.8, 3d	ODS 5.6, Y 11.1
Línea de acción 1.1: Gestionar ante la Secretaria de Salud la dotación de personal médico para cubrir la atención a la salud en horario vespertino.		
Línea de acción 1.2: Solicitar ante la Secretaria de Salud la visita de unidades móviles y brigadas de salud.		
Línea de acción 1.3: Solicitar a las empresas privadas apoyos y donaciones para el equipamiento del centro de salud (unidad dental, camillas eléctricas, porta sueros)		
Líneas de acción 1.4: Garantizar una partida del presupuesto para la compra de una ambulancia, el abastecimiento de medicamentos y para material de limpieza.		
Línea de acción 1.5: A través del Comité de Salud realizar campañas de prevención de las enfermedades más frecuentes que aquejan a la población en centros de salud y escuelas.		

OBRAS POR REALIZAR

Ubicación	Proyecto
Centro de Salud de la Calle Emiliano Zapata	Adquisición de Ambulancia

EDUCACIÓN

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el Estado tiene obligación de proporcionar, a través de sus

instituciones, la básica para su ciudadanía. Para esta misión, el municipio de Santa María Guelacé cuenta dos instituciones educativas para la atención de su población en edades escolares: el preescolar "Margarita Maza de Juárez" y la escuela primaria denominada "Justo Sierra". Cada una de estas dos instituciones educativas cuenta con un comité de padres de familia, quienes en coordinación con los directores de los centros educativos entablan relaciones de gestión con la Regiduría de Educación, todo ello a fin de solventar alguna necesidad que pudiera surgir.

Si bien en al interior de su demarcación municipal Guelacé no cuenta con una institución de educación secundaria, los jóvenes de la comunidad pueden continuar sus estudios en la Escuela Secundaria Técnica Número 147, ubicada en la comunidad vecina de San Sebastián Abasolo, la cual fue construida hace más de treinta años y a base del tequio por pobladores de las comunidades zapotecas de la microrregión por lo que los estudiantes de Guelacé tienen garantizado su lugar en esta institución escolar. Para el caso de sus estudios secundarios los estudiantes de Guelacé deben trasladarse a instituciones de nivel medio superior ubicadas en El Tule, Lachigoló o Santa Lucía del Camino, entre otros.

Respecto a los recursos humanos y las condiciones de la infraestructura con la que cuentan las instituciones escolares de Guelacé, la Regiduría de Educación informó que: a los padres de familia les preocupa la seguridad del jardín de niños, toda vez que éste se encuentra ubicado en una zona de alto riesgo para la población infantil ya no cuenta con barda perimetral y se ubica a lado de la ribera y junto al panteón municipal.

En cuanto a la escuela primaria "Justo Sierra" los datos de la Regiduría de Educación refieren que ésta no presenta mayores problemas, y que cuenta con seis profesores que atienden una matrícula aproximada de

110 estudiantes, provenientes tanto de Guelacé como de comunidades vecinas como Lachigoló, Abasolo y Rojas de Cuauhtémoc.

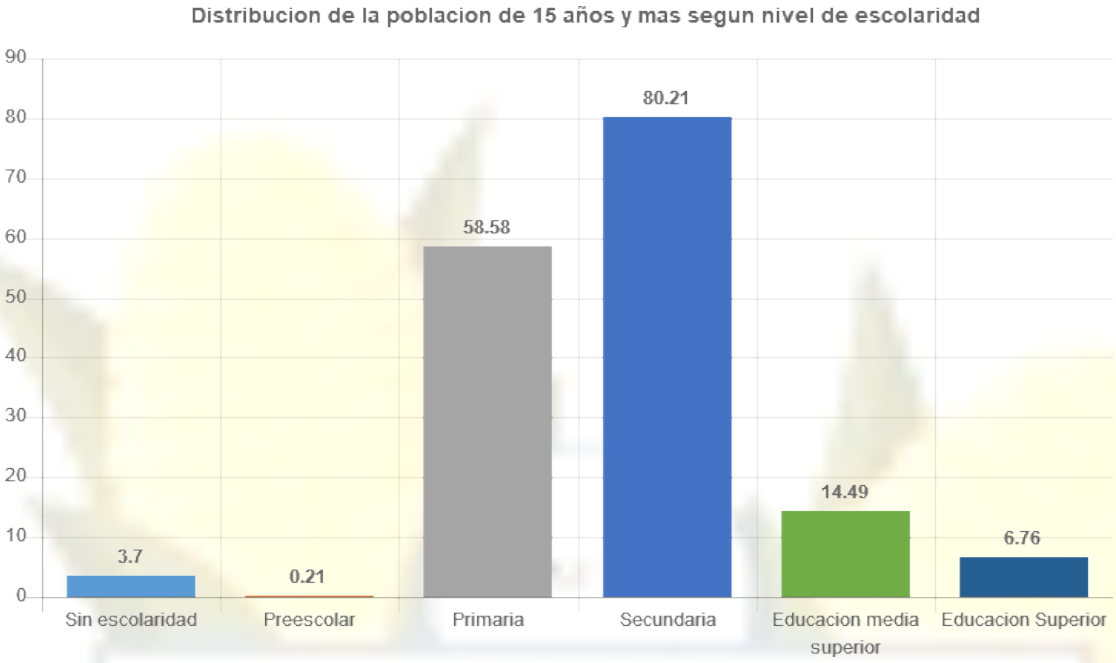

Gráfica 3 Población de 15 años y más según nivel de escolaridad. INEGI 2015

POBLACIÓN ALFABETIZADA

De acuerdo con la Encuesta Intercensal INEGI 2015 en Santa María Guelacé, del total de viviendas habitadas, de las personas entre 15 y 24 años, 100% saben leer y escribir, de los cuales 46% son hombres y 54% mujeres (INEGI 2015).

Asimismo, la información refiere que sólo el 7% de la población tiene educación superior, y apenas 14% educación media superior (Gráfica 3, Tabla 5). En este sentido, el comité de padres de familia refiere que, una de las causas que ha originado la irrupción de los estudios es la falta de becas y apoyos económicos para la compra de útiles escolares, libros y uniformes; los cuales muchas veces no pueden ser cubiertos debido a los costos y número de hijos.

ASISTENCIA ESCOLAR			
Grupo de edad	Total	Hombres	Mujeres
03-14 años	95.71	47.44	52.56
15-17 años	63.16	37.50	62.50
18-29 años	18.12	40.74	59.26

30 años y más	1.61	28.57	71.43

Tabla 5 Asistencia escolar por edad y sexo. INEGI 2015

PROBLEMÁTICA DETECTADA: En Santa María Guelacé las instituciones escolares carecen de mantenimiento y es necesaria la construcción de obras menores educativas; además prevalecen bajos niveles de escolaridad; la mayoría cuenta únicamente con la formación básica primaria. Además, existe un alto nivel de deserción y estudios truncados debido a que los centros educativos de nivel medio superior y superior se encuentran fuera del alcance de la población, generando un desgaste económico en los padres de familia.

<table>
<tr><th>Resumen Narrativo</th><th>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</th><th>Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030</th></tr>
<tr><td>Objetivo: Garantizar a la población en edad escolar de Santa María Guelacé el acceso a escuelas dignas y de calidad.</td><td rowspan="2">ODS4
4.1, 4.2, 4.6, 4.a</td><td rowspan="2">5.1, 10.2, 11.1</td></tr>
<tr><td>Estrategia 1: Rehabilitar la infraestructura educativa con la que cuenta el municipio</td></tr>
<tr><td colspan="3">Línea de acción 1.1: Destinar una partida del presupuesto municipal para el mantenimiento y la construcción de infraestructura escolar menor.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Línea de acción 1.2: La Regiduría de Educación realizará acciones de rehabilitación de las instituciones escolares a través de la convocatoria a tequios por parte de la comunidad.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Línea de acción 1.3: La Regiduría de Educación y el Comité de Padres de Familia gestionará ante la Secretaria de Bienestar el programa “La escuela es nuestra” para la remodelación de las instalaciones escolares.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Línea de acción 1.4: La regiduría de educación ayudará a los padres de familia a gestionar apoyos y becas para los estudiantes (con especial enfasis en el nivel medio superior y superior).</td></tr>
</table>

OBRAS POR REALIZAR

Ubicación	Proyecto
Escuela Primaria “Justo Sierra” Clave 20DPR1148J	Construcción de un aula
	Rehabilitación de la plaza cívica
Jardín de niños “Margarita Maza de Juárez” Clave 20DJN1135P	Dotación de servicios básicos
Jardín de niños “Margarita Maza de Juárez” Clave 20DJN1135P	Construcción de la barda perimetral (lado norte)

CULTURA

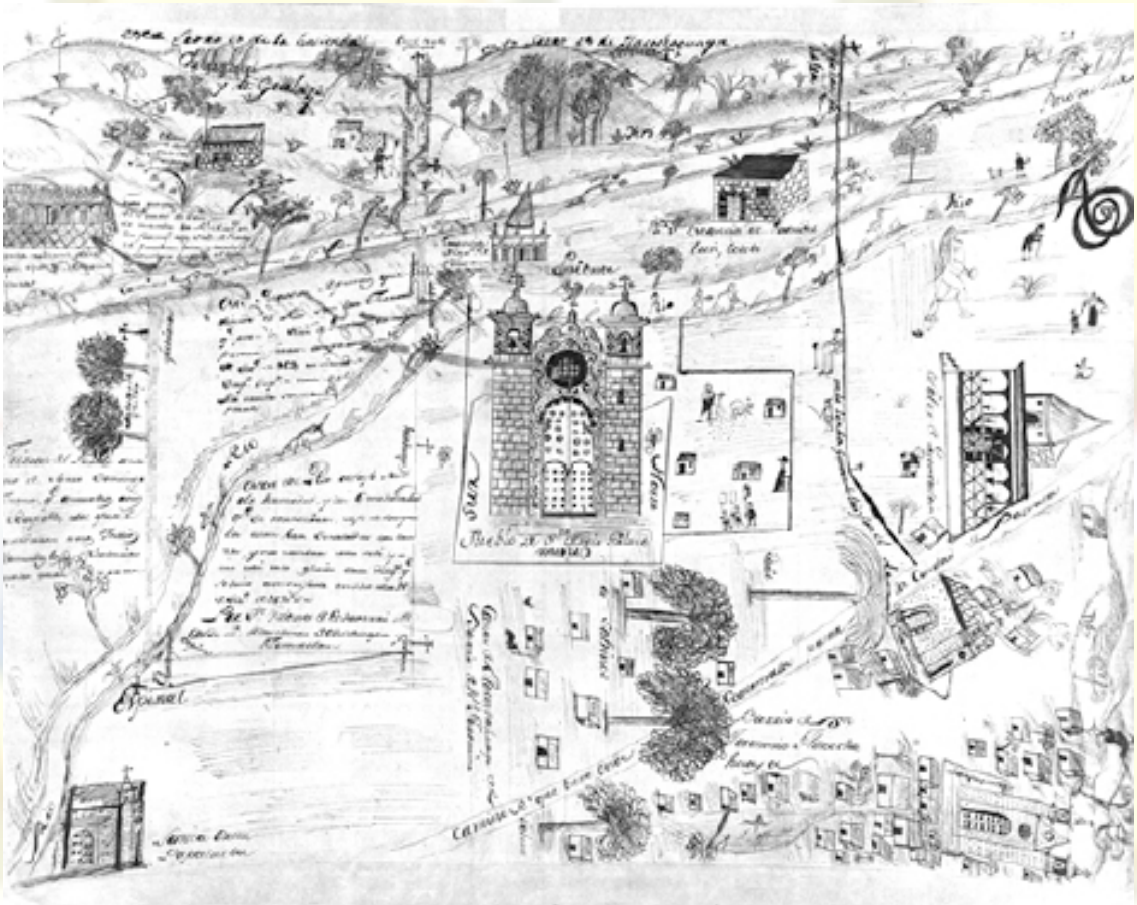

Ilustración 1 Mapa de Santa María Guelacé (copia hecha en 1790 del mapa de 1690, que se presentó en el litigio con la hacienda de Santa Rosa. Ubicado en la Mapoteca del Archivo General de la Nación, núm. de catálogo 956, clasificación 977/1135)

De acuerdo con los registros etnohistóricos (Cruz López, 2012) Santa María Guelacé fue fundado en 1587. Sin embargo, no se conoce la fecha en que se expidieron sus títulos primordiales. Por tradición oral se sabe

que el pueblo perteneció a uno de los tres reinados que dominaban esta parte del valle cerca del año 1450 (Macuiltxochitl, Tlalixtac y Teitipac), Guelaxe perteneció a Teitipac.

Ya en la época de la colonia Guelacé siguió perteneciendo a San Juan Teitipac, anteriormente se llamó Barrio de San Jacinto. Durante la temporada en que el elote se encuentra tierno, aun sobre su milpa, aproximadamente 26 personas que provenían de este barrio se fueron a establecer a los actuales terrenos que ocupa la población debido a este hecho se le llamó: "milpa en elote". El templo erigido en honor a la Natividad, data del siglo XVII.

LENGUA INDÍGENA

De acuerdo con la encuesta intercensal 2015 del INEGI, en Oaxaca, el 33.6% de la población indígena pertenece a la etnia zapoteca (405,538 personas en nuestro estado hablan esta lengua). En este sentido, la población municipal de Santa María Guelacé el 29.7% de la población de tres años y más es hablante de la lengua zapoteca; mientras 61%

(CDI 2016) de la población municipal se autoadscribe como zapoteca debido a los vínculos culturales, históricos, políticos que tienen con sus raíces indígenas. Esta situación es resultado de los procesos de discriminación y racismo que existe en nuestro país por razones de pertenencia a un pueblo indígena. Asimismo, debido a los anteriores procesos de castellanización las nuevas generaciones de Guelacé se han alejado sus raíces indígenas. No obstante, la mayor parte de la población ha trabajado para mantener vivas nuestras costumbres, tradiciones, rituales y fiestas. Por lo tanto, es necesario que el gobierno municipal genere acciones de rescate, fortalecimiento, conservación y difusión de la cultura zapoteca a fin de que nuestra identidad indígena no se pierda y de que, como descendientes de un pueblo indígena dejemos de ser excluidos, marginados y discriminados por ser diferentes al resto nacional.

MÚSICA

La música tradicional que ameniza los eventos sociales, cívicos y políticos, es la música de banda de viento. En el municipio existen bandas juveniles, infantiles y mixtas.

ARTESANÍAS

Se elabora la cestería en elementos como: canastos, canasta, chiquihuites (canastas), etc.

INDUMENTARIA

Anteriormente se usa el de la región de Valles Centrales. Sin embargo, poco a poco la indumentaria tradicional se fue desplazando, adoptándose la forma de vestir moderna de la gente de la ciudad.

CALENDARIO DE FIESTAS

~~Fecha~~	~~Mes~~	~~Mayordomía~~
19	Marzo	Se celebra a San José
		Se celebra el Domingo de Ramos en la Semana Santa
15	Agosto	Virgen de la Asunción y cambio de mayordomos (descargo)
17	Agosto	Se celebra a San Jacinto
8-17	Septiembre	Fiesta patronal en honor de la Natividad de la Virgen María
7	Octubre	Se Celebra a la Virgen del Rosario
22	Noviembre	Se celebra a Santa Cecilia

Tabla 6 Calendario de fiestas de Sata María Guelacé

PROBLEMÁTICA DETECTADA: Debido a la cercanía con la zona conurbada de los Valles Centrales de Oaxaca, las costumbres y tradiciones de la cultura zapoteca de Santa María Guelacé —así como su variante lingüística— están en peligro de desaparecer y con ella el patrimonio inmaterial que como pueblo indígena se tiene.

<table>
<tr><th>Resumen Narrativo</th><th>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</th><th>Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030</th></tr>
<tr><td>Objetivo: Fortalecer la cultura zapoteca de Santa María Guelacé a fin de evitar la pérdida de su identidad.</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Estrategia 1: Fomentar el cuidado y la preservación del patrimonio cultural y artístico de Guelacé a través de la creación de una Dirección de Cultura Municipal.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Línea de acción 1.1: La Regiduría de Educación gestionará ante las instituciones correspondientes los apoyos para el rescate, la promoción y la difusión del patrimonio cultural, haciendo énfasis en el rescate de la lengua zapoteca. La autoridad apoyara las propuestas e iniciativas de los ciudadanos de la población, para llevar a cabo la tarea de preservar la cultura de la comunidad.</td></tr>
</table>

DEPORTE

En el municipio de Santa María Guelacé existe una afición por deportes como el basquetbol y el futbol. En este sentido, es común que por las tardes los jóvenes y adultos salgan de manera espontánea a hacer

deporte y que sólo en el marco de las fiestas patronales organicen competencias deportivas con las comunidades vecinas.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA: Actualmente no existe una oferta de actividades recreativas y deportivas para los niños y jóvenes de la comunidad, lo que a mediano y largo plazo podría favorecer la aparición de problemas de salud asociados al sedentarismo, como la obesidad, entre otras.

Resumen Narrativo	**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030**
Objetivo: Garantizar una mejor calidad de vida entre la población de Santa María Guelacé a través de la promoción de la cultura física y el deporte.	ODS3	ODS 10.2, 11.7
Estrategia 1: Habilitar espacios para la realización de actividades físicas y deportivas entre la población municipal.	3.5	5C, 11.7, 11.C Y 16.A
Líneas de acción 1.1: Dar mantenimiento a las áreas deportivas con las que cuenta el municipio, a través de la realización de tequios		
Líneas de acción 1.2: Gestionar la dotación de aparatos para un gimnasio al aire libre.		
Línea de acción 1.3: Dotar de uniformes y balones a los equipos deportivos organizados		
Obra a realizar: Construcción de Parque Recreativo Municipal		

CALIDAD, ESPACIOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA.

En Santa María Guelacé existen alrededor de 233 viviendas, de las cuales únicamente el 9% mantienen piso de tierra INEGI (2015). En cuanto a la disponibilidad de servicios de la vivienda, los datos

estadísticos refieren que más del 93% de las viviendas cuentan con agua entubada, 59% con drenaje y 97% con electricidad (Gráfica 4). Sin embargo, de acuerdo con la Secretaría de Bienestar (2020) al menos 162 personas carecen de drenaje y otras 41 no disponen de agua en sus domicilios. Al respecto, el pozo que abastece a la población se encuentra ubicada en la calle Niño Artillero S/N desde donde se bombea a un depósito cuya capacidad es de 10,000 litros.

No obstante, es conveniente señalar que el agua que se distribuye a cada uno de los domicilios llega con coloración turbia debido al deterioro de las tuberías y equipo de bombeo; por lo que la calidad del agua se ve afectada. Aunado a ello, la información recabada en campo refiere que, conforme los domicilios se alejan de la toma de agua, la cantidad y la calidad del agua potable es irregular. Ello, toda vez que la red de distribución de agua potable es antigua y se encuentra en mal estado, por lo requiere ser rehabilitada.

Respecto al servicio de drenaje, si bien más de la mitad de la población (59.9%) cuenta con este servicio, en el desglose se observa que éste en su mayoría desemboca en una fosa séptica o en un tanque biodigestor (95.7%) y sólo el 2.87% está conectado a la red pública de drenaje. Por otro lado, el sistema de alcantarillado conduce estas aguas residuales a una planta de tratamiento, ésta se encuentra inoperante debido a su mal estado.

Por lo que es imperativo rehabilitar la planta de tratamiento de aguas residuales y generar un programa para su aprovechamiento, a fin de dar soluciones innovadoras, creativas y sustentables a estas problemáticas de abastecimiento de agua y drenaje, logrando así el bienestar de las familias. No obstante, el problema es complejo toda vez que, el recurso económico que recibe el ayuntamiento es poco y no puede sufragar por sí mismo la rehabilitación. De ahí que sea urgente la búsqueda de una mezcla de recursos.

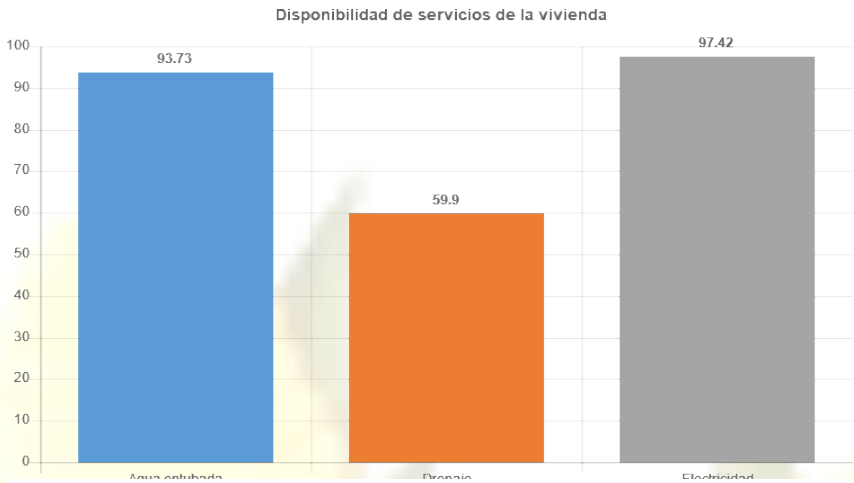

Gráfica 3 Disponibilidad de servicios de la vivienda. INEGI 2015

PROBLEMÁTICA DETECTADA: La calidad y la cantidad del agua potable que se abastece a la población municipal de Santa María Guelacé es mala, ello obedece principalmente a la antigüedad y baja calidad de su infraestructura. A la baja calidad el agua potable se suman los problemas de la planta de tratamiento de aguas residuales que, al ser inoperante, favorece la contaminación del líquido vital, exponiendo a la población a diversos factores de contaminación, haciendo proclive además a contraer enfermedades gastrointestinales, las cuales afectan mayormente a la infancia. Asimismo, hace falta completar la cobertura de los servicios de energía eléctrica.

Resumen Narrativo	**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030**
Objetivo: Garantizar a la población municipal de Santa María Guelacé el acceso a agua potable de calidad, así como a servicios básicos para una vida digna.	ODS 11.1	11.1, 11.3, 1.4. 7.1
Estrategia 1: Gestionar la mezcla de recursos para el mejoramiento de servicios básicos		
Líneas de acción 1.1: Destinar recursos propios para la rehabilitación e		

incrementación de servicios básicos (agua potable)
Líneas de acción 1.2: Buscar la mezcla de recursos para la construcción de infraestructura social básica (energía eléctrica).
Líneas de acción 1.3: Gestionar ante la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales la construcción de sistemas de captación de agua.

OBRAS POR REALIZAR

Ubicación	Proyecto
Santa María Guelacé	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable.
	Construcción de olla de captación de agua pluvial.
	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en la calle Niño Artillero y Francisco I Madero.
	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en la calle del Progreso, Privada del Progreso y Prolongación del Progreso.
	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en la calle Luis Donaldo Colosio, andador Ferrocarril y Emiliano Zapata
	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Hidalgo pasar al cuadro de salud
	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Niño Artillero
	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Morelos
	Construcción de baños con biodigestores

MIGRACIÓN

La migración es un fenómeno común en nuestras vidas, la cual tiene repercusiones tanto en los lugares de llegada como en los lugares de origen de las personas que migran. De acuerdo con INEGI (2010) en Santa María Guelacé al menos el 2.75% de la población se encuentra en otra entidad federativa o país; lo que califica al municipio con intensidad migratoria baja.

Sin embargo, pese a los indicadores intercensales y en base a entrevistas realizadas la población de Guelacé refiere que, fue a partir

de 1960 cuando hombres en edades de 20 y 25 años migraron hacia estados Unidos como parte del Programa Bracero, este tipo de migración internacional tuvo un repunte hacia 1990, donde incluso familias enteras cruzaron la frontera.

Asimismo, los habitantes refieren que, ya desde la década de 1950 algunas mujeres de Santa María migraron hacia la capital oaxaqueña y hacia la ciudad de México a fin de desempeñarse como trabajadoras domésticas. Todo ello debido a la falta de empleo y al bajo rendimiento de la producción del sector agrícola.

Hoy en día existen aproximadamente 30 familias que radican en estados Unidos en lugares como San Francisco, Los Ángeles, Nueva York, Chicago y Tucson. Quienes forman comités desde sus lugares de residencia y se organizan para enviar todo tipo de apoyo que pueda solventar las necesidades de la comunidad de origen. En este sentido, una de las obras que se hizo con su apoyo económico fue la cimentación y restauración del piso de la iglesia.

Sexo	Lugar de residencia en marzo de 2010					
	En la misma entidad				En otra entidad o país	No especificado
	Total	En el mismo municipio	En otro Municipio	No Especificado		
Total	96.86	95.00	4.86	0.14	2.75	0.58
Hombres	95.61	95.11	4.89	0.00	3.80	0.58b
Mujeres	97.87	94.92	4.84	0.24	1.90	0.24

Tabla 7 Migración. INEGI 2010

PROBLEMÁTICA DETECTADA: Un porcentaje mínimo de la población de Santa María Guelacé ha encontrado en la migración una solución laboral ante la falta de proyectos productivos y programas de apoyo

para los emprendedores que buscan nuevas formas de ingreso económico en Guelacé.

<table>
<tr><th>Resumen Narrativo</th><th>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</th><th>Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030</th></tr>
<tr><td>Objetivo: Fortalecer a los sectores productivos y de emprendedores que existen en el municipio, a fin de que la población económicamente pueda emplearse y permanecer en Guelacé</td><td rowspan="2">ODS 8
8.3, 8.5,8.6 y 8.a</td><td rowspan="2">1.4, 1.5, 10.2, 10.7</td></tr>
<tr><td>Estrategia 1: Gestionar apoyos y capacitaciones para los sectores productivos y emprendedores de Guelacé</td></tr>
<tr><td colspan="3">Línea de acción 1.1: Gestionar capacitaciones para emprendedores ante el ICAPET</td></tr>
<tr><td colspan="3">Línea de acción 1.2: Gestionar apoyos ante la Secretaria de Bienestar para las actividades agropecuarias</td></tr>
<tr><td colspan="3">Línea de acción 1.3: Promover a la población como un destino para el turismo religioso y el ecoturismo a fin de diversificar las actividades económicas de la población.</td></tr>
</table>

GRUPOS VULNERABLES

La Ley General de Desarrollo Social describe a los grupos vulnerables como sectores de la población que enfrentan situaciones que les impide tener una mejor calidad de vida, entre estos grupos están las personas mayores, las niñas y niños, las personas con capacidades diferentes y necesidades especiales y las mujeres jefas de familia, entre otros. Por lo tanto, dichos grupos requieren de la atención e inversión gubernamental para lograr su bienestar. Toda vez que, de acuerdo con la Ley de Asistencia Social los grupos vulnerables tienen derecho a ser protegidos.

ADULTOS MAYORES

La población de adultos mayores de Santa María Guelacé está estimada en aproximadamente 124 personas de 60 años y más. Debido a que en

la comunidad es sede del Centro de Integrador de Desarrollo, este 2020 la totalidad de este sector de la población recibe apoyo del programa federal "Pensión para adultos mayores" y "65 y más" el cual otorga $1,125.00 pesos mensuales a cada adulto mayor de 65 años. Por lo tanto, la presente gestión municipal ha garantizado a los adultos mayores su empadronamiento a este programa federal, logrando que accedan a ingresos económicos para una vida digna. Ello toda vez que, los adultos mayores son los guardianes de la sabiduría ancestral de la cultura zapoteca de Guelacé. Por lo tanto, es necesario que desde el ayuntamiento se puedan generar acciones a favor de la integración social de este sector de la población, a fin de compartir, recuperar y documentar sus aportes para el pueblo de Guelacé.

Grupo quinquenal	Población total	Hombres	Mujeres
60-64	25	12	13
65-69	25	8	17
70-74	19	8	11
75 y más	55	30	25
Adultos mayores	**124**	58	66

Tabla 8 Adultos mayores, distribución quinquenal por sexo. INEGI 2015

PROBLEMÁTICA DETECTADA: Las personas de la tercera edad viven condiciones de exclusión social y ya no pueden desempeñar actividades económicas que les generen ingresos económicos para solventar una vida digna.

Resumen Narrativo	**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030**
Objetivo: Garantizar el bienestar de las personas adultas mayores de nuestro municipio.	ODS10 10.2, 10.3	ODS 1 1.2
Estrategia 1: Promover la inclusión social, política y cultural de las		

personas de la tercera edad.		
Línea de acción 1.1: El ayuntamiento municipal, a través del DIF deberá generar a mediano y largo plazo programas culturales y actividades recreativas que sean incluyentes de este sector de la población.		

POBLACIÓN CON CAPACIDADES DIFERENTES

Debido a que la encuesta intercensal 2015 realizada por el INEGI no cuenta con información sobre la población municipal que presenta alguna discapacidad o limitante, tomaremos la referencia del último censo de población 2010, el cual refirió que de un total de 770 habitantes con los que contaba el municipio de Santa María Guelacé, 74 personas de tres años y más presentaban algún tipo de limitación (Tabla 9) de los cuales 36 son hombres y 38 son mujeres.

Municipio	Nivel de escolaridad	Población de 3 años y más	Condición de limitación en la actividad							
			Con limitación en la actividad							
			Total	Caminar o moverse	Ver	Escuchar	Hablar o comunicarse	Atender el cuidado personal	Poner atención o aprender	Mental
411 santa María Guelacé	**Total**	**770**	**74**	**32**	**29**	**16**	**7**	**3**	**1**	**3**
	Sin escolaridad	49	12	3	2	2	1	2	0	2
	Preescolar	41	3	1	0	1	2	0	0	0
	Primaria	377	53	24	26	12	3	1	1	1
	Secundaria o equivalente	189	2	1	1	0	0	0	0	0
	Posbásica[6]	110	3	3	0	0	0	0	0	0

Tabla 9 Población con capacidades diferentes. INEGI 2010

Así, aunque a la fecha la cobertura de atención para personas con capacidades diferentes está casi completa y la mayoría de los responsables de personas con discapacidad están recibiendo un apoyo económico bimestral. Es necesario continuar realizar un diagnóstico más preciso a cerca de las problemáticas que puedan estarse presentando en su atención. Es decir, observar si existe alguna deficiencia en cuanto a aparatos y prótesis por cubrir.

PROBLEMÁTICA DETECTADA: En Santa María Guelacé aun prevalecen actitudes de discriminación hacia las personas que presentan alguna discapacidad.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Garantizar el respeto y el bienestar de las personas con discapacidad que viven en Santa María Guelacé	ODS 10 10.2, 10.3	ODS 1 1.4
Estrategia 1: Promover el desarrollo y el bienestar de las personas que padecen con alguna discapacidad.		
Línea de acción 1.1: Erradicar las actitudes de discriminación y racismo que existen entre la población municipal de Guelacé a través de talleres y pláticas de sensibilización que estarán a cargo del DIF Municipal, el comité de salud y la clínica de salud.		
Línea de acción 1.2: Vigilar que el programa Bienestar a Personas con Discapacidad tenga una cobertura completa a nivel municipal.		

MUJERES JEFAS DE FAMILIA

En Santa María Guelacé la jefatura de hogares a cargo de mujeres ha ido en aumento en los últimos años, con las consecuencias económicas que ello supone. De acuerdo con la encuesta intercensal de INEGI realizada en 2015, hasta esa fecha al menos el 29.2% de los hogares tenían jefatura femenina, es decir que 68 hogares son dirigidos por una mujer exclusivamente. De este sector de la población hay que observar que, muchas de estas jefas de familia se encuentran en condiciones de vulnerabilidad toda vez que carecen de una fuente de ingresos estable, no cuentan con seguridad social, por su estado civil son objeto de discriminación por parte de la misma población y muchas veces se enfrentan a enfermedades propias de la mujer, como cancer de mama o cancer cervicouterino, entre otros.

PROBLEMÁTICA DETECTADA: Las mujeres jefas de familia de Santa María Guelacé desempeñan sus actividades en un contexto de vulnerabilidad y violencia machista que muchas veces, de manera loca, es normalizada.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030

Objetivo: Garantizar a todas las mujeres jefas de familia de nuestro municipio el acceso a una vida digna y libre de violencia física, psicológica como económica y patrimonial.	ODS 5 5.4, 5.5, 5.6, 5ª, 5c,	ODS 8.5, 10.2
Estrategia 1: Favorecer la igualdad de derechos y la equidad de responsabilidades entre mujeres y hombres de Santa María Guelacé.		
Línea de acción 1.1: Gestionar la creación de una Instancia Municipal de la Mujer.		
Línea de acción 1.2: Solicitar al ICAPET la capacitación de las mujeres jefas de familia a fin de incrementar su productividad y sus posibilidades de ingresos.		
Línea de acción 1.3: Gestionar apoyos para madres adolescentes y jefas de familia. ante el DIF estatal y la Secretaría de Bienestar		
Línea de acción 1.4: Solicitar a la Secretaria de Salud la llegada de Campañas de Detección de Cáncer de Mama y Cáncer Cervicouterino.		

SEGURIDAD ALIMENTARIA

De acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal 2015, Santa María Guelacé manifestó que un 21.7% del total de hogares habitados con población menor a 18 años, presentó una limitación a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses. En este sentido, la problemática de acceso a la alimentación es un tema que solo puede atenderse si se refuerzan los huertos familiares y si se fortalece la crianza de aves de corral, garantizamos que las tiendas DICONSA sean abastecidas con productos básicos y mantengan precios accesibles. PROBLEMÁTICA DETECTADA: Prevalece una brecha de desigualdad para el acceso a alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente por parte de la población municipal.

Resumen Narrativo	**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030**
Objetivo: Garantizar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente a	ODS 2 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4	ODS 1 y 12 1.1, 12.2, 12.3

toda la población municipal.		
Estrategia 1: Fortalecer las capacidades de producción del sector agropecuario y también de los huertos familiares, todo ello desde una perspectiva sostenible.		
Línea de acción 1.1: Garantizar el precio de los productos que se expenden en la tienda DICONSA		
Línea de acción 1.3: Gestionar ante la Secretaria de Bienestar de programas sociales de asistencia alimentaria.		
Línea de acción 1.4: Impulsar en la población municipal la cría de aves de corral y animales de traspatio.		

EJE II

SANTA MARÍA GUELACÉ

UN GOBIERNO MODERNO Y TRANSPARENTE

Resolver las principales necesidades y demandas de la ciudadanía, de manera eficiente y transparente es uno de los principales objetivos de un gobierno municipal. Además, es en este plano local donde la ciudadanía desea participar activamente para la toma de decisiones y para la rendición de cuentas. En este sentido, el municipio de Santa María Guelacé no es la excepción. Su ciudadanía exige ser informada de las acciones realizadas por esta administración municipal (2019-2022). Y es que, al ser un municipio con población e instituciones de origen indígena y perteneciente al llamado régimen de “Usos y costumbres”. Es en municipios como estos donde, históricamente la asamblea general de ciudadanos es el lugar por excelencia para la rendición de cuenta y para la toma de decisiones de asuntos que afectan directamente al pueblo, por lo tanto, la transparencia es ya una costumbre entre sus pobladores.

FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Para el año 2020 las aportaciones del Fondo III que llegaron a la Hacienda Municipal de Guelacé, ascienden a $1,600,369.00 los cuales han sido aplicados al gasto para la infraestructura social de acuerdo con el catálogo que ha emitido la SEBIEN. Desafortunadamente, fuera de estos estímulos económicos Santa María Guelacé no cuenta con más recursos financieros.

PROBLEMÁTICA DETECTADA: Una de las problemáticas de las finanzas municipales de Guelacé es la alta dependencia que se tiene hacia los recursos federales.

Resumen Narrativo	**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030**
Objetivo: Optimizar la administración de la Hacienda Pública Municipal.	ODS 17	ODS 6, 12, 15 Y 17
Estrategia 1: Promover una política de austeridad a fin de destinar los recursos a acciones contundentes que favorezcan el desarrollo municipal.	17.1	6.1, 6.3, 12.2, 15.C Y 17.3
Líneas de acción 1.1: Capacitar al personal municipal y la ciudadanía en temas del funcionamiento de la Hacienda Pública Municipal		
Líneas de acción 1.2: Realizar un diagnóstico para actualizar y fortalecer la ley de ingresos municipal.		

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Brindar información clara y oportuna sobre las acciones y recursos utilizados por el gobierno municipal, así como de sus gestiones inversiones y erogaciones es parte fundamental en la rendición de cuentas y un eje fundamental en la gobernabilidad de los municipios oaxaqueños. Ello toda vez que la rendición de cuentas conocer a detalle las metas, presupuestos y los proyectos que ejecuta la administración municipal. En Guelacé la transparencia y la honestidad son dos pilares del gobierno municipal. Aunado a la asamblea, la presente administración municipal (2020-2022) está comprometida a mantener

actualizada la información sobre las obras de desarrollo social, los presupuestos asignados, las obras en gestión y las carencias sociales del Municipio en la plataforma del CG – COPLADE (SISPLADE), todo ello a fin de que la ciudadanía pueda disponer de ella.

PROBLEMÁTICA DETECTADA: Los ciudadanos de Santa María Guelacé demandan contar con un gobierno transparente que informe y demuestre con hechos la correcta aplicación del gasto público.

Resumen Narrativo	**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030**
Objetivo: Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas del gobierno municipal de Santa María Guelacé.	. ODS16	ODS 16 Y 17
Estrategia 1: Innovar los mecanismos a través de los cuales se brinda información a la ciudadanía (plataformas y medios digitales).	16.6	16.5,16.6,16.7,16.8, 16.10,17.1 y 17.8
Líneas de acción 1.1: Realizar asambleas periódicas a fin de informar la población en tiempo y forma sobre las obras y gastos que realiza el gobierno municipal		
Líneas de acción 1.2: Mantener actualizada la información de las plataformas digitales de los órganos fiscalizadores del gobierno municipal.		

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODERNA

El honorable ayuntamiento constitucional de Santa María Guelacé despacha y atiende a la ciudadanía en el Palacio Municipal, en un horario de 19:00-22:00 horas (en caso de existir algún tema urgente, se da apertura en a la hora que fuera necesario). Y tiene bajo su responsabilidad la administración de servicios como energía, agua potable, drenaje y alcantarillado, recolección de basura y servicio de panteones. Asimismo, el ayuntamiento municipal tiene a su cargo las acciones de gestión que deben realizarse ante las diferentes dependencias federales, estatales. En este sentido, es el ayuntamiento en coordinación con el ejecutivo estatal y la Secretaría de Bienestar (SEBIEN) quienes deben decidir, planear y ejecutar la priorización de

obras que ayudarán a mejorar las condiciones de desarrollo municipal. Aunado a ello será el Consejo de Desarrollo Social Municipal uno de los elementos evaluadores en la planeación municipal, así como en la priorización de obras.

Por lo tanto, este trabajo conjunto debe dar resultados eficientes maximizando los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta. De ahí que, incrementar, eficiente y consolidar las capacidades técnicas-administrativas y de gestión de nuestro gobierno municipal debe ser un esfuerzo tanto de los miembros del ayuntamiento como de la ciudadanía.

PROBLEMÁTICA DETECTADA: Existe una falta de modernización y actualización de equipos y de capacidades administrativas por parte del personal que conforma el ayuntamiento.

<table>
<tr><th>Resumen Narrativo</th><th>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</th><th>Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030</th></tr>
<tr><td>Objetivo: Garantizar a la ciudadanía una administración pública municipal eficiente y moderna.</td><td>ODS16</td><td rowspan="2">16.5, 16.6, 16.7, 16.8, 17.1 y 17.8</td></tr>
<tr><td>Estrategia 1: Actualizar los recursos humanos y la infraestructura con la que se cuenta para la atención a la ciudadanía.</td><td>16.5</td></tr>
<tr><td colspan="3">Línea de acción 1.1: Solicitar la capacitación de los servidores públicos municipales</td></tr>
<tr><td colspan="3">Línea de acción 1.2: Gestionar la dotación de equipamientos y recursos materiales para la administración municipal.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Línea de acción 1.3: Contratar servicios de profesionales para el asesoramiento de la administración y planeación municipal.</td></tr>
</table>

Fotografía 2 Miembros del Honorable Ayuntamiento de Santa María Guelacé 2020-2022

El municipio libre es la unidad político-administrativa básica del sistema federal mexicano, el cual es administrado por un ayuntamiento. En Santa María Guelacé la forma de elegir y renovar a los integrantes del ayuntamiento es a través de un sistema normativo indígena, anteriormente conocido como “usos y costumbres”. Es por ello que la elección del ayuntamiento municipal se hace mediante asamblea comunitaria, la cual es convocada por el presidente municipal en turno, con 20 o 15 dias de antelación. Generalmente esta asamblea se realiza entre los meses de septiembre a noviembre. A ella son convocados todas

las ciudadanas y ciudadanos legalmente reconocidos por el municipio, cuyos nombres están asentados en una lista de empadronamiento que se encuentra en resguardo de la presidencia municipal. Actualmente la lista consta de 318 ciudadanas y ciudadanos. La ciudadanía es reconocida a todas aquellas personas mayores de 18 años que estén a cargo de una familia y que se encuentren al corriente con sus cooperaciones económicas, de servicios y tequios, entre otros. La asamblea de elección se realiza si se encuentran presentes la mitad más uno de los y las ciudadanas legalmente reconocidas. La elección se realiza por ternas para cada cargo, los cuales son:

1. Presidente Municipal
2. Síndico Municipal
3. Regidor de Hacienda
4. Regidor de Educación
5. Regidor de Policía

Sin embargo, para poder acceder a estos puestos, la persona que sea propuesta en las ternas debe haber cumplido con otros servicios, así como haber fungido como suplente o haber sido policía.

Si bien Santa María Guelacé conserva sus "Usos y costumbres" para la elección de su ayuntamiento es debido a que en los últimos 16 años el gobierno federal ha realizado un importante proceso de transferencia de funciones y recursos hacia los ayuntamientos (descentralización) que tanto la ciudadanía de Santa María Guelacé como los hoy funcionarios públicos electos para la administración 2020-2022 reconocen que es necesario desarrollar diferentes capacidades y tener un mejor asesoramiento político y administrativo.

PROBLEMÁTICA DETECTADA: Ante las nuevas atribuciones de los ayuntamientos, las personas que cada trienio conforman a la autoridad municipal deben ser capacitadas en temas de la administración, gestión y fortalecimiento municipal.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Garantizar el fortalecimiento de la institución municipal de Santa María Guelacé	ODS16.	ODS 1, 16 Y 17
Estrategia 1: capacitar de manera constante a los integrantes del ayuntamiento municipal.	16.7	
Líneas de acción 1.de 1 Solicitar a la Comisión para la Planeación y el Desarrollo Social (COPLADE) y al Órgano Superior de la Federación (OSFE) la capacitación constante de autoridades municipales y personal administrativo.		
Líneas de acción 1.2: Mejorar los canales de comunicación con la ciudadanía a través de las plataformas digitales y asambleas generales.		

COMBATE A LA CORRUPCIÓN

La corrupción no se limita a la malversación de los recursos económicos, sino a la presión que suelen ejercer quienes ocupan espacios de poder para hacer que otros tomen ciertas decisiones o actúen de determinada manera. Por ello la actual administración municipal adquiere el reto de consolidar un gobierno municipal, transparente y honesto, ya que así lo mandatan los diversos ordenamientos regulan la rendición de cuentas de los gobiernos municipales, muchos de ellos creados para fiscalizar y regular el uso y destino de los fondos federales transferidos a los municipios.

PROBLEMÁTICA DETECTADA: La ciudadanía muestra su inconformidad y falta de certeza ante opacidad con la que anteriormente han actuado los servidores públicos y las instituciones.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Erradicar las prácticas de corrupción en Santa María Guelacé	ODS16 16.5,16.6	
Estrategia 1: Aplicar mecanismos de vigilancia y sanción respecto a la		

ética que deben tener las autoridades municipales.	
Línea de acción 1.1: Generar un Código de Ética en colaboración con la asamblea municipal	
Líneas de acción 1.2: Difundir entre la ciudadanía y la autoridad municipal el reglamento de Transparencia y acceso a la información.	
Líneas de acción 1.3: Fortalecer la autoridad del Comité de Contraloría Municipal para la vigilancia de la aplicación de los recursos federales.	

EJE III

SANTA MARÍA GUELACÉ PRODUCTIVA E INNOVADORA

Impulsar las actividades productivas locales, así como el aprovechamiento de recursos naturales que existen dentro del territorio se vuelve un elemento fundamental para el desarrollo social y económico de toda población. Por lo tanto, es necesario que todo ayuntamiento en coordinación con la instituciones estatales y federales generen acciones ordenadas y con suficiente análisis de impacto ambiental para hacer de los recursos naturales elementos que puedan mejorar los ingresos de la ciudadanía.

EMPLEO

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

En Santa María Guelacé el 54.5% de la población es económicamente activa, de los cuales 74.3 son hombres y 38.9 mujeres. Además del total de la PEA el 95.3% se encuentra ocupada (INEGI 2015). Por lo que, que una cantidad importante de mujeres y adultos mayores dependen de los ingresos económicos percibidos por los varones.

	CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA				
	Población económicamente activa			Población no económicamente activa	No especificado
	Total	Ocupada	Desocupada		
Total	54.52	95.30	4.70	45.48	0.00
Hombres	74.32	92.17	7.83	25.68	0.00
Mujeres	38.98	100.00	0.00	61.02	0.00

Tabla 10 Población Económicamente Activa por tipo de Actividad. INEGI 2015

Es decir, la mayor parte de la población no económicamente activa la representan mujeres, quienes realizan el 61% de las labores domésticas, así como de cuidado y atención de otras personas, todas ellas actividades que no son remuneradas. Y que además no es valorado ni reconocido. Además, en los talleres participativos se hizo evidente que las mujeres de Guelacé no sólo aportan trabajo no remunerado sino ingresos importantes a través de su participación en el sector informal realizando ventas en los mercados, así como ventas por catálogo entre otras actividades.

CONDICIÓN DE TRABAJO NO REMUNERADO											
Tipo de Actividad											
Municipio	Sexo	Población de 12 años y más	Realiza trabajo no remunerado	Atender a personas con discapacidad	Atender a personas enfermas	Atender a personas sanas menores de 6 años3	Atender a personas sanas de 6 a 14 años3	Atender a personas de 60 años o más4	Preparar o servir alimentos para su familia	Limpiar su casa, lavar o planchar la ropa de su	Hacer las compras para la comida o la limpieza
Santa María Guelacé	Total	664	85.5	4.2	8.6	23.4	24.4	6.87	72.1	84.8	58.8
	Hombres	292	72.9	3.7	9.3	22.5	23.4	7.5	45.0	69.9	46.4
	Mujeres	372	**95.4**	4.5	8.1	23.9	25.0	6.48	88.4	93.8	66.2

Tabla 11 Trabajo no remunerado por sexo y tipo de actividad. INEGI 2015

Por otro lado, de la población económicamente activa de Santa María Guelacé la mayor parte se emplea principalmente en el sector primario (33.6%) y en segundo lugar al sector servicios donde se ubica el 32.4% del total de la Población Ocupada.

Municipio	Sexo	Población ocupada	Sector de actividad económica				
			Primario[1]	Secundario[2]	Comercio	Servicios[3]	No especificado
Santa María Guelacé	Total	345	**33.62**	17.68	15.94	**32.6**	0.29
	Hombres	200	53.00	22.00	4.50	20.00	0.50
	Mujeres	145	6.90	11.72	31.72	49.66	0.00

Municipio	Sexo	Población ocupada	División Ocupacional			
			Funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos	Trabajos agropecuarios	Trabajadores en la industria	Comerciantes y trabajadores en servicios diversos
Santa María Guelacé	Total	345	13.04	30.4	18.5	37.6
	Hombres	200	12.00	48.0	22.0	17.5
	Mujeres	145	14.48	6.2	13.79	65.5

Tabla 12 Población ocupada por tipo de actividad económica. INEGI 2015

Problemática detectada: Si bien la mayor parte de la Población Económicamente Activa de Santa María Guelacé se encuentra ocupada

en el sector agropecuario, esta actividad carece de acceso a sistemas de financiamiento y capacitación para eficientar su producción y comercialización. Por otro lado, quienes se ocupan en el sector de servicios, se enfrentan a empleos mal remunerados.

Resumen Narrativo	**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030**
Objetivo: Garantizar el acceso a un empleo y un trabajo digno a los habitantes de Santa María Guelacé	ODS8	ODS 1 y 4
Estrategia 1: Brindar apoyo a las actividades productivas de Santa María Guelacé	8.3, 8.4, 8.5	1.1, 4.4
Línea de acción 1.1: Gestionar apoyos para el campo ante diversas instituciones y empresas privadas.		
Línea de acción 1.2: Gestionar programas de capacitación y de autoempleo ante las instituciones gubernamentales responsables		
Línea de acción 1.3: Promover a la comunidad de santa María Guelacé como un destino para el turismo religioso y el ecoturismo, todo ello desde una perspectiva de sustentabilidad.		

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Agricultura

De acuerdo con el Compendio de Información Geográfica Municipal elaborado para el municipio de Santa María Guelacé, del total de su demarcación territorial el 93.11% del suelo es utilizado para la agricultura (DIGEPO 2015). De las actividades económicas primarias, la agricultura ocupa un lugar primordial entre la población municipal, quienes se dedican el cultivo de un maíz de la variedad criolla, el cual es tolerante a la sequía, con ciclo precoz, con buena cobertura de mazorca y calidad de grano para la elaboración de diferentes tipos de tortillas, tamales, nicuatole y téjate. Asimismo, tiene gran importancia por su uso forrajero, obtiene un rendimiento promedio de 800 kg/ha.

El segundo cultivo es una variedad criolla “ajo morado” con gran aceptación en la cocina tradicional, cuya siembra se realiza en el mes de octubre y noviembre, aunque también depende de la temporada. También se siembra alfalfa. Sin embargo, debido a que no hay agua suficiente, la superficie que se siembra es de aproximadamente nueve hectáreas, el forraje es utilizado para alimento de los animales de cría de corral y ganado menor. Finalmente, en los meses de enero y febrero se siembra frijol cuya producción es destinada en su mayor parte al autoconsumo. Por lo que, para hacer más productivo al sector agropecuario es necesario solucionar la escasez del recurso del agua, contar con asesoría y capacitación de nuevas técnicas de cultivo que

Fotografía 3 Campesinos de Guelacé

permitan tener mayores rendimientos, así como brindar apoyos o incentivos a productores para la tecnificación de la agricultura.

PROBLEMÁTICA DETECTADA: La agricultura tiene bajo rendimiento debido a la escasez de agua y a lo irregular de los ciclos de lluvia, la baja fertilidad de los suelos (erosión) así como por la falta de capacidad tecnológica.

Resumen Narrativo	**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030**
Objetivo: Fortalecer al sector agrícola de santa María Guelacé a fin de hacerlo más productivo.	ODS8	ODS1, 2 y 12
Estrategia 1: Promover una administración sustentable de los recursos naturales con los que cuenta nuestro municipio.	8.4	1.2, 2.3, 12.2
Línea de acción 1.1: Promover los procesos organizativos del sector agrícola a fin de favorecer la adquisición de insumos y asistencia técnica.		
Línea de acción 1.2: Solicitar a las instituciones de gobierno y a las instituciones académicas la capacitación del sector agrícola.		
Línea de acción 1.3: Realizar campañas de reforestación a fin de combatir la erosión y desertificación de los suelos.		

Ganadería

En Santa María Guelacé no existe una ganadería extensiva. Sin embargo, la producción de animales de traspatio es una parte fundamental en la economía de las familias del municipio, ya que prácticamente la mayoría de ellas cuentan con ganado bovino, porcino, caprino y aves de corral para venta en pie dentro del mismo municipio o en mercados cercanos a la comunidad.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA: El sector pecuario de Guelacé carece de capacitación para el manejo de especies ganaderas. Así como de organización para ser un sector más productivo.

Resumen Narrativo	**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030**
Objetivo: Impulsar al sector pecuario a fin de hacerlo más productivo	ODS8	ODS 1, 2, 12

y sostenible.		
Estrategia 1: Promover los procesos organizativos del sector pecuario a fin de mejorar su producción y comercialización.	8.3,8.4	1.2, 2.3, 12.2
Línea de acción 1.1: Solicitar talleres, capacitaciones y equipamiento a las instituciones gubernamentales correspondientes.		
Línea de acción 1.2: Solicitar a las instituciones académicas correspondientes la capacitación del sector pecuario.		
Línea de acción 1.3: Reglamentar las zonas de pastoreo a fin de evitar la erosión de los suelos.		

APOYO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS

En Santa María Guelacé las personas que forman parte de las actividades productivas acostumbran a trabajar de manera individual, y sin embargo el sector agropecuario demanda apoyos para incentivar la economía.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA: Falta de organizarnos para acceder a los diferentes programas de apoyos a los sectores productivos.

Resumen Narrativo	**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030**
Objetivo: Impulsar el crecimiento económico municipal	ODS8	1, 2, 8, 9, 12 y 15
Estrategia: Incentivar las capacidades productivas de la población	8.3,8.5,	8.2, 8.7, 8.8
Líneas de acción 1: Realizar un censo de productores y emprendedores a fin de gestionar la obtención de apoyos y estímulos económicos para sus actividades.		

TURISMO

Una forma de conocer el origen de las culturas y la historia de cualquier país es conocer su religión, ya que ella ayuda a comprender las tradiciones de cada sociedad. Por lo tanto, el turismo religioso es un nicho de oportunidad económica.

De acuerdo con cifras del Senado de la República, México recibe alrededor de 10 millones de turistas extranjeros al año, de los cuales un aproximado de 225 mil personas visitan el país para hacer turismo

religioso. Además, cada año este tipo de turismo deja una derrama económica de al menos 19, 200 millones de pesos. En este sentido, Santa María Guelacé cuenta con el potencial para ser destino de este tipo de turismo, ello toda vez que cuanta con una Iglesia en Honor a la Natividad de María, la cual data del siglo XVI.

Fotografía 4 Misal del Pueblo, 1688. Iglesia de Santa María Guelacé

Además, la fiesta patronal en honor a La Natividad de María constituye un momento oportuno para la celebración de propios y extraños, toda vez que existe un despliegue de actividades organizadas por la comunidad, las cuales se enlistan enseguida:

Primer día. - Se realiza un convite de flores que precede la tradicional calenda (22:00 horas) la cual recorre las principales calles de la comunidad, visitando a los cinco mayordomos de la festividad.
Segundo día. - Por la noche es posible admirar la belleza de los fuegos pirotécnicos. Y durante el día se realizan torneos de básquetbol y futbol.
Tercer día. - Es el día más importante de la celebración. Por lo cual se realiza una misa mayor.
Del cuarto al sexto día. - Se celebran jaripeos y se realiza la feria.

Séptimo día. - Los mayordomos principales se presentan a convivir con la autoridad municipal y ambos disfrutan el jaripeo. Los mayordomos reparten mezcal, cerveza, frutas a los invitados, a la autoridad municipal y a los integrantes de las bandas de música.
Octavo y noveno día. - Se realiza un jaripeo infantil. Son los niños del pueblo quienes montan sus becerros.
Décimo día. - Se realiza el jaripeo y se acude a la feria.

Cabe mencionar que, antes de iniciar estos eventos los integrantes del ayuntamiento reciben los presentes que llevan los mayordomos (comidas, bebidas y frutas) quienes reciben la bendición y después la reparten entre las personas asistentes. Un caracterizado del pueblo dirige unas palabras y se inicia un recorrido de la iglesia.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA: Santa María Guelacé cuenta con un área de oportunidad para la actividad turística religiosa, así como para el ecoturismo. Sin embargo, hace falta detonar el potencial económico de la comunidad.

Resumen Narrativo	**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030**
Objetivo: Fomentar la actividad turística y ecoturística a fin de generar nuevas derramas económicas.	ODS8	ODS 8, 1 Y 12
Estrategia: Implementar proyectos de turismo religioso sostenible a través del aprovechamiento de la vocación del municipio. (calendario de festividades).	8.9	8.4,8.5,1.1,12.2
Líneas de acción 1.1: Identificar las áreas de oportunidad turística del municipio a partir de mesas de trabajo al interior de la comunidad.		
Líneas de acción 1.2: Dar capacitación turística a las personas para que generar servicios de guía durante la realización de las fiestas mayores.		
Líneas de acción 1.3: Generar proyectos de rescate cultural y fomentar un turismo religioso con identidad.		

La principal vía de comunicación para llegar a Santa María Guelacé es por la carretera Federal Oaxaca – Tlacolula (190), a unos 18 kilómetros de la ciudad de Oaxaca hay una desviación por un camino asfaltado que conduce a la comunidad de San Francisco Lachigoló, atravesando por la misma comunidad y pasando por la desviación de Santa Cruz Papalutla hasta llegar a la comunidad de Santa María Guelacé. De la ciudad de Oaxaca a este municipio son aproximadamente 25 kilómetros, con un tiempo aproximado de recorrido de 30 a 45 minutos, dependiendo del tráfico que exista en la ciudad. Por otro lado, hay que mencionar que para su traslado las personas cuentan con el servicio de transporte colectivo de la comunidad de Santa María Guelacé a la Ciudad de Oaxaca. La red de caminos y carreteras del municipio se encuentran en buenas condiciones, lo que facilita el acceso al municipio.

Fotografía 5 Arboleda de la entrada principal a Santa María Guelacé

Además de estas vías de comunicación en la demarcación municipal se cuenta con telefonía fija 3G, la comunicación vía celular y el internet estable. Por lo que, prácticamente los ciudadanos se encuentran bien comunicados.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA: Aunque en términos de infraestructura la satisfacción de transporte y construcción de caminos y carreteras está satisfecho hace falta garantizar la seguridad de los transeúntes en horarios vespertinos.

Resumen Narrativo	**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030**
Objetivo: Garantizar a la población municipal el acceso a vías de comunicación y de transporte seguros y de calidad a fin de contribuir a su desarrollo económico y social	ODS11	ODS 2 y 9
Estrategia 1: Impulsar la rehabilitación, el mejoramiento y la creación de una infraestructura de comunicación y transporte seguro.	11.2, 11ª	2c, 9.1, 9ª,
Líneas de acción 1.1: Dar mantenimiento a las vías de comunicación con las que cuenta el municipio.		
Líneas de acción 1.2: La policía municipal deberá realizar recorridos de vigilancia y rondines por los principales accesos a la población, en turnos vespertinos.		

ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN

Santa María Guelacé cuenta con aproximadamente 11 tiendas para su abastecimiento, las cuales se encuentran ubicadas sobre las diferentes calles de la población. Asimismo, los pobladores acuden a la ciudad de Oaxaca o a Tlacolula a realizar compras mayores como son vestidos, calzado, abarrotes, entre otros. Generalmente, en estos "puertos comerciales" se surten de las mercancías que se revenden en los comercios establecidos en el municipio, en este sentido, muchas veces los productos de primera necesidad se encuentran por arriba de su costo normal, afectando así la economía familiar. Por ello se hace

necesario rescatar la tienda comunitaria que actualmente está en posesión de un particular.

PROBLEMÁTICA DETECTADA: Los costos de abastecimiento de productos básicos en las tiendas locales son elevados y la garantía de los precios bajos de la tienda comunitaria no son respetados por estar en manos de un particular.

<table>
<tr><th>Resumen Narrativo</th><th>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</th><th>Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030</th></tr>
<tr><td>Objetivo: Garantizar a la población de Santa María Guelacé el abastcimiento de productos alimenticios básicos a precios justos</td><td colspan="2" rowspan="2">ODS2
2.1, 2c</td></tr>
<tr><td>Estrategia: Promover acciones que mejoren la producción, traslado y comercialización de productos básicos</td></tr>
<tr><td colspan="3">Líneas de acción 1.1: Organizar a los productores locales a fin de consolidar un consumo de productos locales, evitando así el aumento de costos en los alimentos.</td></tr>
</table>

EJE IV

SANTA MARÍA GUELACÉ SEGURA

SEGURIDAD PÚBLICA

La seguridad pública municipal es una de las principales preocupaciones de los ciudadanos de Santa María Guelacé, toda vez que en fechas recientes en las zonas limítrofes del municipio fueron hallados los cadáveres de dos personas ajenas a la comunidad. Sin embargo, estos hechos provocaron temor y angustia en la ciudadanía.

PROBLEMÁTICA DETECTADA: El ayuntamiento de Santa María Guelacé no cuenta con los conocimientos, el equipo y las herramientas necesarias para garantizar la paz pública y el patrimonio de la ciudadanía.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Fortalecer el sistema de seguridad pública de Santa María Guelacé	ODS16.	ODS 3, 5, Y 16
Estrategia 1: Promover el trabajo coordinado y la cooperación de la policía municipal con la policía estatal y la guardia nacional para el bienestar y la seguridad de la población municipal.	16.1 Y 16.3	3.5, 3.6,5.2, Y 16.5
Línea de acción 1.1 Generar acciones de vigilancia de zonas limítrofes y accesos, todo ello en coordinación con los municipios colindantes.		
Línea de acción 1.2 Disminuir la inseguridad en espacios públicos y zonas potencialmente peligrosas mediante la instalación de alumbrado público y módulos de seguridad.		
Línea de acción 1.3: Solicitar a la Guardia Nacional la realización periódica de las zonas colindantes.		

Obras priorizadas.

Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en la calle Niño Artillero y Francisco I Madero.
Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en la calle del Progreso, Privada del Progreso y Prolongación del Progreso.
Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en la calle Luis Donaldo Colosio, andador Ferrocarril y Emiliano Zapata

PROFESIONALIZACIÓN POLICIACA

Santa María Guelacé es uno de los 417 municipios que en Oaxaca se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, es por esta particularidad que esta población cuenta también con su propia forma de organización para el resguardo del orden y la paz pública. En este sentido, la demarcación municipal está organizada en dos secciones, cada sección cuenta con un jefe de policía con 40 policías a cargo de cada uno. Estos policías son ciudadanos nativos, habitantes de la propia comunidad que son nombrados por cada una de sus secciones.

La designación del servicio de policía municipal se realiza en la asamblea por cada una de las dos secciones que conforman el municipio. Su función principal es vigilar el orden de la comunidad, realizan rondines nocturnos (21:00 pm a 1:00 am), vigilar los límites territoriales del municipio y, en caso de ocurrir algún delito o falta administrativa ponen al infractor a disposición del Síndico Municipal —quien es el funcionario encargado de atender las faltas administrativas y conocer de los delitos para luego dar parte al Fiscal del Distrito de Tlacolula—.(Además de su labor en la seguridad pública de la comunidad, los dos jefes de policía y los 80 policías comunitarios también se ocupan de adornan con carrizo las calles cuando se realiza la celebración de la Semana Santa). También auxilian en las reuniones generales y si alguien necesita auxilio apoyan en el llamado.

Los delitos que con mayor frecuencia se dan en esta comunidad son el robo de bombas de agua, mangueras y cables por personas ajenas a la comunidad.

En cuanto al servicio de la policía municipal hay que mencionar que, hasta hace menos de diez años, todos los jóvenes que concluían la secundaria —es decir, a partir de los 16 años— o bien, que ya habían hecho vida propia con su pareja o se habían casado, tenían el deber ciudadanos de formar parte de la policía. Por otro lado, pese a la disponibilidad de la población para resguardar la seguridad de la población y enrolarse en los cuerpos policiacos del municipio para mantener la paz y el orden, hoy en día la policía municipal de Santa María Guelacé solo cuenta con toletes, lámparas, silbatos y uniformes y una sola patrulla.

PROBLEMÁTICA DETECTADA: Los policías municipales carecen de equipamiento y de capacitación en el nuevo sistema penal adversarial, toda vez que son ellos los primeros respondientes en el caso de

cometerse algún delito. Asimismo, hace falta otra patrulla para que las dos secciones de la población cuenten con vigilancia adecuada.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Fortalecer a la policía municipal mediante su capacitación y equipamiento.	ODS16	ODS 3, 5
Estrategia : implementar talleres de capacitación, para aumentar la capacidad de respuesta del cuerpo policiaco municipal.	16.3 16.5	3.5, 3.6, 5.2,
Línea de acción 1.1: Dotar de uniformes y equipo a los cuerpos policiacos a fin de mejorar el desempeño de sus funciones.		
Línea de acción 1.2: Gestionar ante la Fiscalía y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca la donación de una patrulla.		
Líneas de acción 1.3: Solicitar la certificación de la policía municipal por parte de la Secretaria de Seguridad Pública.		

GOBERNABILIDAD Y PAZ SOCIAL

En Santa María Guelacé han existido históricamente diversas posturas políticas, así como necesidades e inquietudes. De acuerdo con la ciudadanía, hacia 1995 se dieron conflictos electorales debido a la intervención de partidos políticos durante la elección de autoridades por "usos y costumbres". Dicho conflicto se canalizó a través de la Secretaria General de Gobierno donde las partes dialogaron y se tuvo que "reponer" el proceso de elección municipal. Otro conflicto se suscitó nuevamente en el trienio 2011-2013, debido a diferencias internos dentro de los miembros del cabildo, los pobladores refieren que, como consecuencia de este conflicto renunciaron las dos mujeres que en ese momento ocupaban cargos de regidoras. Por lo que, ante el reto de mantener la gobernabilidad y la paz social, la presente administración municipal mantendrá una actitud de diálogo y conciliación las diferencias, a fin de que estas sean reconocidas como una diversidad

sociopolítica que fortalece con sus experiencias y aportaciones la gobernabilidad municipal.

PROBLEMÁTICA DETECTADA: Existe riesgo de conflicto debido a la diversidad de perspectivas políticas y religiosas que se da al interior de la población.

Resumen Narrativo	**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030**
Objetivo: Garantizar la paz social y la gobernabilidad. de Santa María Guelacé.	ODS16	ODS 3 y 5,
Estrategia 1: Favorecer el diálogo y conciliación a fin de salvaguardar la paz social y el bien común del pueblo zapoteco de Guelacé.	16.3	3.5, 3.6, 5.2,
Líneas de acción 1.1: Fortalecer a la asamblea comunitaria como un canal de comunicación, diálogo y conciliación para los diversos sectores que conforman a la población.		
Línea de acción 1.2: Redactar un bando de policía y gobierno que traduzca las normas comunitarias orales a su versión escrita para mayor conocimiento de su ciudadanía y de las nuevas generaciones.		

PROCURACIÓN DE JUSTICIA

En Santa María Guelacé, como en otros municipios, el Síndico Municipal es la figura jurídica facultada para la aplicar la justicia sin distinción, así mismo es él o ella quienes atienden las demandas por faltas menores de la población mientras que las faltas mayores son turnadas al ministerio público y a la fiscalía local, establecidos en Tlacolula.

Asimismo, en Guelacé la figura del alcalde es de gran relevancia para la población ya que es él quien se ocupa de los apeos y deslindes. Además, está encargado de llamar a las personas que van a recibir la Mayordomía de la Fiesta Patronal y quien elabora el acta de entrega y recepción de mayordomías, es en presencia del alcalde que se entregan los bienes de la Santa Patrona el día de la fiesta (15 de agosto).

PROBLEMÁTICA DETECTADA: En Santa María Guelacé hace falta hacer cumplir los reglamentos a la población civil, toda vez que son las faltas administrativas las que mayormente se presentan y atienden. Y es que, si bien en Guelacé las normas que rigen el comportamiento de la población son valores y costumbres los ancestros heredaron, hoy en día se desconocen entre las generaciones más jóvenes. Por lo tanto, una de las problemáticas es la falta de conocimiento de las reglas que rigen el actuar al interior de la comunidad, así como la generación nuevas normatividades ante las nuevas circunstancias en las que se desenvuelve la vida comunitaria.

Resumen Narrativo	**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030**
Objetivo: Garantizar el orden, la justicia y la paz social de Santa María Guelacé	ODS16	ODS 5
Estrategia 1: Fortalecer a los mecanismos e instituciones municipales encargadas de la procuración de justicia respetando los usos y costumbres de la comunidad, así como los Derechos Humanos.	16.1, 16.2, 16.3 y 16.5	5.2
Líneas de acción 1.1 Armonizar el Bando de Policía y Gobierno entre los usos y costumbres y los derechos humanos.		
Líneas de acción 1.2: Fortalecer los valores cívicos y éticos entre la población mediante la generación de campañas cívicas.		

PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA DESASTRES

Santa María Guelacé forma parte del corredor sismotécnico Teotitlán-Oaxaca-Mitla. El cual corresponde al lineamiento tectónico de la falla normal Oaxaca, con valores de intensidad sísmica de 2 a 5 grados Mercalli, rangos de peligro estructural de bajo a alto y rangos de peligro sísmico de bajo a medio. Este corredor corresponde al lineamiento de la falla de Oaxaca, que constituye el límite tectónico entre las provincias

geológicas zapotecas y cuicateca, de basamentos metamórficos del Proterozoico y Mesozoico, respectivamente.

Ante estas condiciones de riesgo cuando en Santa María Guelacé ocurre alguna catástrofe o siniestro la ciudadanía tiene que acudir al servicio de protección civil de Oaxaca, quienes por la distancia entre Guelacé y la ciudad capital demoran en acudir al llamado. Por lo que es urgente constituir el comité municipal de protección civil que pueda ser capacitado y dotado de equipo a través de los recursos a fin de poder atender oportunamente situaciones de emergencia o de desastres naturales. Asimismo, es deseable trabajar desde las instituciones de educación básica con los niños y jóvenes del municipio, a fin de dotarlos de habilidades que puedan generar respuestas asertivas ante las contingencias.

PROBLEMÁTICA DETECTADA: El municipio no cuenta con un comité de protección civil.

Resumen Narrativo	**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030**
Objetivo: Garantizar a la población de Santa María Guelacé su protección y auxilio ante la eventualidad de riesgos asociados a contingencias naturales.	ODS 13	ODS 15
Estrategia 1: Promover los mecanismos necesarios para una protección civil eficiente y oportuna.	13.1	15.3
Línea de acción 1.1: Consolidar el comité municipal de protección civil de Santa María Guelacé		
Línea de acción 1.3: Brindar a la población municipal información que le permita establecer medidas de seguridad en materia de protección civil		
líneas de acción 1.4: Realizar periódicamente simulacros en instituciones escolares.		

.

EJE V

SANTA MARÍA GUELACÉ

SUSTENTABLE

El Desarrollo Sustentable es un modelo de desarrollo que busca satisfacer las necesidades de la población presente sin poner en riesgo los recursos para la satisfacción de las generaciones futuras. En este sentido es desde los gobiernos locales desde donde se deben impulsar acciones a favor de la ciudadanía del futuro. Por ello, es imperativo que el gobierno municipal trabaje para generar acciones y programas encaminados al cuidado de los recursos naturales, tales como la tierra (los suelos), el aire y el agua, asegurando así la biodiversidad para el mañana.

Fotografía 6 Azucenas silvestres de la región del valle

MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD

En Santa María Guelacé prevalece la presencia de biodiversidad, aunque los efectos de los procesos urbanos comienzan a desgastar su presencia.

NOMBRE COMÚN	USO
Ajenjo	Combate obesidad, mejora el apetito, tonifica el sistema nervioso, elimina gases.
Manzanilla	Contrarresta cólicos, maladigestión, trastornos biliares, estreñimiento, hemorroides y colitis.
Hierbabuena	Contrarresta cólicos, mala digestión.
Albahaca	Para enfermedades de vías urinarias, estreñimiento, garganta y la boca.
Ruda	Controla las convulsiones, combate el acné.
Romero	Estimula la digestión, calma el exceso de gases, combate el mal aliento, aumenta la cantidad de orina.

Tabla 13 Plantas y sus usos medicinales

En este sentido, si bien antiguamente ha existido una relación de medicina tradicional con determinadas especies vegetales (tabla 14) es observable que en los últimos años y de manera cada vez más acelerada, como pueblo indígena zapoteco estamos olvidando la relación de respeto y cuidado con la naturaleza. De ahí que, muchas de las actuales y de las futuras generaciones ya no conocerán los usos de estas especies vegetales y quizá se habrán olvidado de su cultivo. Por lo que es urgente que adquiramos el compromiso y la responsabilidad de encontrar el equilibrio entre el consumo, la transformación y la producción que hacemos de nuestros recursos naturales y de nuestra biodiversidad

PROBLEMÁTICA DETECTADA: La biodiversidad y los recursos hídricos están disminuyendo y perdiendo su afluencia debido a la deforestación y erosión del suelo. Además, durante las últimas décadas hemos comenzado a carecer de agua para el riego e incluso la calidad del agua potable que llega a los domicilios es deficiente.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Asegurar la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.	ODS15 15.1, 15.3 15.5	ODS 2, Y 12 2.4, 12.2
Estrategia 1: Promover un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, así como acciones para resolver la degradación que ha sufrido el medio ambiente en Santa María Guelacé		
Línea de acción 1.1: Generar un plan integral para el uso de los recursos naturales, los ecosistemas y el medio ambiente del municipio.		
Línea de acción 1.2: Planificar el crecimiento de las zonas urbanas (permisos de construcción)		
Línea de acción 1.3: Brindar talleres de concientización para la población municipal en materia de cuidado al medio ambiente y cambio climático.		
Línea de acción 1.4: Realizar campañas de reforestación y saneamiento de ríos y lagunas.		

GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

En Santa María Guelacé, es el Ayuntamiento Municipal en coordinación con el comité de salud realizan la recolección de basura dos domingos al mes. En este sentido, es este comité el encargado de limpiar las calles y las áreas públicas, como la cancha municipal. Asimismo, realiza la recolección de desechos de animales que se encuentren en la vía pública. Para la recolección y traslado de la basura generada en las viviendas cuenta con una camioneta.

Respecto al servicio de recolección de basura, una vez que está se colecta los residuos son depositados en el relleno sanitario a cielo abierto que se ubica a las orillas de la comunidad.

Asimismo, aquellos materiales que por sus características pueden ser reciclables (cartón, plástico, papel, fierro) son depositados en el centro

de acopio, dónde es clasificado y almacenado para posteriormente realizar su venta y a través de los ingresos, sufragar las necesidades de equipo y herramientas. En este sentido, pese a que el comité del centro de acopio es un servicio a la comunidad, sus integrantes carecen de equipo y herramienta para desempeñar sus labores.

En este sentido, tanto el comité del centro de acopio como el comité de salud refieren que para los habitantes de Guelacé se ha vuelto una práctica común quemar sus desechos en el interior de sus patios. Además, no ha logrado erradicarse la práctica de tirar la basura en terrenos baldíos, de cultivo. Por lo que, es urgente concientizar a los ciudadanos del municipio para iniciar la clasificación y selección de los residuos sólidos a fin de controlar la contaminación provocada por la inadecuada disposición de la basura en nuestro municipio.

PROBLEMÁTICA DETECTADA: El relleno sanitario con el que el municipio cuenta para la disposición final de sus residuos no cumple con las normas de protección ambiental planteados por la SEMARNAT (NOM-083-SEMARNAT-2003). La población carece de una cultura de separación de basura y de disposición de residuos sólidos.

Resumen Narrativo	**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030**
Objetivo: Garantizar un manejo adecuado y racional de los desechos y residuos sólidos al interior de nuestro municipio	ODS11	ODS 12, 13 y 15
Estrategia 1: Fortalecer el servicio de recolección de basura, así como la disposición de los residuos sólidos que genera la población.	11.6	12.5, 12.8, 13.2, 13.3, 15.1
Líneas de acción 1.1: Adquirir un Vehículo Recolector de Basura.		
Líneas de acción 1.2: Realizar campañas informativas entre la población municipal para ayudar a disminuir la generación de desechos mediante la prevención, la reducción, el reciclaje y la reutilización.		
Línea de acción 1.4: Reglamentar el uso de unicel al interior de la comunidad,		

sobre todo durante la celebración de las fiestas patronales.
Línea de acción 1.5: Gestionar la adquisición de equipo, herramientas para el comité del centro de acopio, así como para el comité de salud.

EJES TRANSVERSALES

PUEBLOS INDÍGENAS

LOS ZAPOTECOS DE SANTA MARÍA GUELACÉ

El Articulo 16 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca ha recocido desde la década de 1990 diferentes derechos a los pueblos y comunidades indígenas del estado, así como de manera reciente al pueblo afro-mexicano. Algunos de estos derechos son: tener su propia forma de organización social, política y de gobierno, es decir, contar con sus propios sistemas normativos internos; ha reconocido también la autonomía que tendrán en sus territorios, la libre determinación que tendrán para el acceso a los recursos naturales de sus tierras. Asimismo, el gobierno mexicano se ha comprometido a proteger el patrimonio cultural y lingüístico de todos los pueblos y comunidades indígenas, castigando también todas las formas de discriminación que estas puedan padecer.

En este sentido, anteriormente el principal criterio utilizado por el gobierno mexicano para identificar a la población indígena era el criterio lingüístico. Hoy en día, se ha comprendido que, debido a los procesos de castellanización y a la discriminación muchas personas perdieron sus raíces y dejaron de hablar sus lenguas. Por ellos, es solo a través de la auto adscripción podemos conocer las verdaderas cifras que hay respecto a la población indígena. En este sentido, la población municipal de Santa María Guelacé el 30.5% de la población de tres años y más es hablante de la lengua zapoteca (CDI 2016); mientras el 61% de población municipal se auto adscribe como indígena zapoteca debido a los vínculos que tienen con sus raíces zapotecas.

PROBLEMÁTICA DETECTADA: Los procesos de urbanización y de educación monolingüe están favoreciendo la desaparición de la lengua

zapoteca, el desconocimiento de las costumbres y tradiciones del pueblo zapoteco de Guelacé, sorbe todo en el ámbito político y jurídico.

Resumen Narrativo	**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030**
Objetivo estratégico: Garantizar el respeto a la identidad indígena zapoteca de la población de Santa María Guelacé. Y asegurándole una vida libre de discriminación.	ODS 10 10.2,10.3	ODS 1. 4, 5, 11 1.4, 4.5, 5.1, 11.4,
EJE I SANTA MARÍA GUELACÉ INCLUYENTE Y CON DESARROLLO SOCIAL		
Estrategia 1: Impulsar acciones educativas y programas escolares que ayuden a erradicar las actitudes de discriminación y racismo entre la población municipal.		
Línea de acción 1.1: La Regiduría de Educación promoverá la inclusión de talleres sobre los derechos lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas con el personal educativo y con la población estudiantil		
Línea de acción 1.2: La Regiduría de Educación a través una comisión de cultura generará círculos de tradición oral zapoteca para que se transmita la lengua indígena a nuevas generaciones.		
Estrategia 2: Garantizar a la población indígena a la salud desde una perspectiva intercultural		
Línea de acción 2.1: En el ámbito de la salud pública, realizar jornadas de medicina alternativa con los curanderos de la comunidad a fin de reconocer su importancia en la salud pública.		
Línea de acción 1.2 Convocar a la realización de murales al interior del municipio a fin de reforzar el sentido de pertenencia e identidad zapoteca entre las nuevas generaciones.		
EJE II SANTA MARÍA GUELACÉ MODERNO Y TRANSPARENTE		
Estrategia 1: Favorecer la interculturalidad y el respeto al pluralismo jurídico en cada uno de los ámbitos de nuestro gobierno municipal.		
Línea de acción 1.1: Integrar en la toma de decisiones de gobierno la opinión de aquellos caracterizados que mejor representen la voz antigua y sabia del pueblo zapoteco (consultar a través de las asambleas comunitarias).		
EJE IV: SANTA MARÍA GUELACÉ SEGURO		
Estrategia: Promover el estado de derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia independientemente del origen étnico y religioso.		
Línea de acción 1.1: Garantizar el acceso a la seguridad y justicia a todos los habitantes del municipio, sin distinción alguna.		
EJE V: SANTA MARÍA GUELACÉ SUSTENTABLE		
Estrategia 1: Fomentar el cuidado del medio ambiente y sus recursos naturales a través de las buenas prácticas de conservación indígena		
Línea de acción 1: Preservar la práctica del tequio para el cuidado de territorio y sus recursos naturales.		

EQUIDAD DE GÉNERO

El municipio de Santa María Guelacé, cuenta con una población femenina de 444 mujeres, que representan más del 50% de la población total del municipio.

De acuerdo con los talleres participativos, las mujeres de Guelacé se describen a sí mismas como mujeres trabajadoras y hospitalarias, ya que en su mayoría se dedican al cuidado del hogar y a la administran la casa.

Aunque participan de las fiestas, consideran que en la toma de decisiones de la comunidad tienen poca participación. Toda vez que, ha sido hasta fechas muy recientes que las mujeres se han incorporado al cabildo. Y es que esta comunidad se rige por sistemas normativos indígenas o "usos y costumbres" por lo que, para que una mujer pueda ser electas a un cargo público debe cumplir los servicios a la comunidad.

En ese sentido, si es casada se le consideran los servicios que haya dado el esposo o en el caso de las mujeres jefas de familia, se consideran los cargos que hayan desempeñado sus padres. Sin embargo, si bien las mujeres muestran un nivel de interés y participación en la vida pública, asumen que la política tiene sus costos y ven esto como una actividad propia de los hombres o perciben que hace les hace falta tiempo y libertad para poder dedicarse a la vida política de la comunidad.

Hoy en día el perfil de las mujeres zapotecas de Guelacé sigue siendo preponderantemente rural y aunque el nivel de educación ha aumentado, sus expectativas siguen ancladas al matrimonio, la maternidad y el trabajo no remunerado o doméstico. No obstante, las mujeres jóvenes que pueden acceder a la educación media superior deben salir de su comunidad hacia otros municipios o la capital del estado para continuar sus estudios.

Por ello, derivado de las mesas de análisis se plantearon la necesidad de acceder a talleres de formación e información sobre equidad de género y derechos al interior de la comunidad. Asimismo, los integrantes del ayuntamiento de Santa María Guelacé asumen el compromiso de

apropiarse de la perspectiva de género y aplicarla a sus políticas, programas, proyectos y presupuestos, adoptando los mecanismos e instrumentos que sean necesarios.

PROBLEMÁTICA DETECTADA: La falta de equidad de género ha generado que las mujeres continúen en desventaja con relación a los hombres en los diversos planos de la vida, ya sea en lo público o lo privado, tanto en la vida cotidiana como en los sistemas de gobierno.

Resumen Narrativo	**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030**
Objetivo: Garantizar a las niñas, las jóvenes y las mujeres de Santa María Guelacé la participación igualitaria en todos los ámbitos de la vida comunitaria, así como el acceso a una vida libre de violencia física, psicológica, económica y patrimonial.	OD5 5.1, 5.2, 5.4,5.5, 5.6,	ODS 1, 3, 4, 8, 10 1.4, 3.1, 3.7, 4.2,4.5, 8.5, 10.2
EJE 1 SANTA MARÍA GUELACÉ INCLUYENTE Y CON DESARROLLO SOCIAL		
Estrategia 1: Garantizar una educación incluyente y equitativa para las niñas, jóvenes y adultas de Guelacé.		
Línea de acción 1.1: Gestionar becas escolares para todas las niñas, jóvenes y adolescentes a fin de que continuen con sus estudios.		
Línea de acción 1.2: Gestionar ante el Instituto estatal de Educación para Adultos (IEEA) programs técnicos que apoyen el nivel educativo de las mujeres de nuestro municipio.		
Línea de acción 1.3: Gestionar la implemetación de campañas de prevención y detección de cancer cervicouterino así como de cancer de mama.		
Línea de acción 1.4: Solicitar a las dependencias correspondientes la realización de programas de educación sexual y de prevención del embarazo adolescente.		
EJE II SANTA MARÍA GUELACÉ MODERNO Y TRANSPARENTE		
Estrategia 1: Impulsar la paridad de género entre los hombres y las mujeres de Santa María Guelacé.		
Línea de acción 1.1: El Ayuntamiento creará una Regiduría de Género que monitoree y vigile el respeto de los derechos de las mujeres		
Línea de acción 1.2: El Ayuntamiento municipal gestionará la creación de la Instancia Municipal de la Mujer		
EJE III SANTA MARÍA GUELACÉ PRODUCTIVA E INNOVADORA		
Estrategia 1: Disminuir la brecha de desigualdad que existe por razones de género aumentando las oportunidades desarrollo económico de las mujeres de nuestro municipio.		
Línea de acción 1.1: Gestionar al ICAPET la capacitación de mujeres a fin de incrementar su productividad y su emprendimiento.		
Línea de acción 1.2: Gestionar becas y apoyos para madres adolescentes y jefas de familia.		

EJE IV SANTA MARÍA SEGURA
Estrategia: Garantizar los derechos humanos, así como el acceso a la justicia y la seguridad a todas las niñas, jóvenes y adultas de Santa María Guelacé
Línea de acción 1.2: La Dirección de Seguridad Pública Municipal implementará entre su personal talleres, capacitaciones y jornadas informativas sobre la erradicación de la violencia de género y equidad de género.
EJE V SANTA MARÍA GUELACE SUSTENTABLE
Estrategia: Fomentar la participación equitativa de mujeres y hombres en el acceso, aprovechamiento y preservación responsable de los recursos naturales de Santa María Guelacé.
Línea de acción 1.1: Impulsar campañas de reducción de residuos solidos, así como de reciclaje y reutilización con la participación de hombres y mujeres.

DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en los Tratados Internacionales firmados por nuestro país. Asimismo, encuentran garantía en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Convención sobre los Derechos de la Infancia y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, misma que refiere que todos los niños, niñas (menores de 12 años) y adolescentes (de 12 y menos de 18 años) como titulares de derechos. Entre los cuales destacan:

- Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo
- Derecho a no ser discriminado;
- Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral
- Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal
- Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- Derecho a la educación, entre otros.

Por ello, es urgente que las autoridades municipales de Santa María Guelacé establezcan políticas públicas a favor de la infancia y la juventud del municipio a fin de gestionar los actuales desafíos a los que se enfrenta la juventud para preservar su salud física y emocional.

De acuerdo la encuesta intercensal INEGI 2015 el municipio de Santa María Guelacé cuenta con una población de 257 personas en edades de 0 a 19 años.

Grupo quinquenal	Población total	Hombres	Mujeres
0-4	49	27	22
5-9	69	37	32
10-14	74	32	42
15-19	65	28	37
Niñas, niños y adolescentes	257	124	133

Tabla 14 Distribución de población menor a 19 años, por edad y sexo. INEGI 2015

Desafortunadamente el municipio de Santa María Guelacé no cuenta con suficientes actividades recreativas para que los jóvenes puedan canalizar de manera positiva su energía y sus inquietudes; generando que este sector de la población pueda ser proclive al sedentarismo, y haciéndolos sujetos susceptibles al alcoholismo y la drogadicción. Otra problemática que a los jóvenes es que, debido a la falta de recursos económicos, así como a la falta de una oferta educativa de nivel medio superior y superior cercana a la gente, muchos de ellos ven truncados sus estudios, afectando sus metas y objetivos.

PROBLEMÁTICA DETECTADA: Los derechos de los niños y niñas de Santa María Guelacé no tienen condiciones para su garantía y ejercicio.

Resumen Narrativo	**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030**
Objetivo: Garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes de Santa María Guelacé	ODS16 16.2	ODS 4, 5, 11, 12,13 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 11.1, 12.8, 13.3,
EJE I SANTA MARÍA GUELACÉ INCLUYENTE Y CON DESARROLLO SOCIAL		
Estrategia 1: Garantizar a la infancia de Guelacé el acceso a una vida digna a través del acceso a servicios básicos y de calidad.		
Líneas de acción 1.1: Gestionar programas de apoyo a la vivienda para personas que se encuentran en situación de pobreza y marginación.		
EJE II SANTA MARÍA GUELACÉ MODERNO Y TRANSPARENTE		
Estrategia 1: Fomentar la libre expresión y participación de la infancia a fin de ser considerados en los planes y programas municipales		
Línea de acción 1.1: Impulsar a través del DIF municipal y estatal implementar talleres sobre los derechos de las niñas, niños y jóvenes.		
Línea de acción 1.2: Fomentar el interés de los niños y jóvenes en los asuntos públicos de la comunidad, garantizándoles el acceso a la información.		

EJE III SANTA MARÍA GUELACÉ PRODUCTIVA E INNOVADORA
Estrategia: Garantizar el empleo digno a los jóvenes que se incorporan a las actividades económicas del municipio.
Línea de acción 1: Garantizar la remuneración equitativa para los jóvenes trabajadores
EJE IV SANTA MARÍA GUELACÉ SEGURA
Estrategia: Garantizar a los niños y niñas de Santa maría Guelacé el acceso a una vida libre de violencia.
Línea de acción 1.1: Fortalecer la seguridad de los espacios públicos y zonas recreativas de la demarcación municipal.
EJE V SANTA MARÍA GUELACÉ SUSTENTABLE
Estrategia 1: Desarrollar y canalizar las habilidades y cualidades de la población infantil y juvenil a favor del cuidado del medio ambiente
Líneas de acción 1.1 Generar a través de la regiduría de educación una oferta cultural y deportiva para la población infantil y juvenil.

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

La programación y presupuestación son actividades que se derivan del proceso de planeación y tienen por objeto preparar y ordenar las actividades que realizarán las diversas unidades de la administración municipal, tomando en cuenta las problemáticas identificadas en cada uno de los diagnósticos específicos, así como el tiempo, recursos humanos, materiales, técnicos y financieros disponibles. De esta actividad resultan los programas que incluyen los calendarios de ejecución de trabajos, la identificación de fuentes de financiamiento y de aplicación de recursos.

La programación ayuda a obtener mejores resultados en la selección y cumplimiento de los objetivos planteados en cada uno de los Ejes, ya que permite priorizar las líneas de acción, estableciendo un orden para su atención. La programación municipal es, consecuentemente, la presentación detallada de las acciones que el gobierno municipal a través de sus unidades administrativas pretende llevar a cabo durante un tiempo determinado, mientras que la presupuestación se refiere a la vinculación de los programas con la asignación de los recursos necesarios para su ejecución, por lo que es una herramienta muy importante para aprovechar al máximo el dinero, materiales, equipo y recursos humanos disponibles.

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN				
Nombre del proyecto	Años de gobierno en el que será ejecutado	Área responsable de coordinar el proyecto	Recursos que serán asignados para su ejecución y operación (aproximado)	Fuente de financiamiento prevista
EDUCACIÓN				
Construcción de un aula en la Escuela Primaria “Justo Sierra”. Clave 20DPR1148J	2020-2022	Regiduría de Obras y Regiduría de Educación	$400,000.00	Ramo General 33 Fondo III, SSA, mezcla de recursos con Gobierno Federal y Estatal.
Rehabilitación de la Plaza Cívica en la Escuela Primaria “Justo Sierra” Clave 20DPR1148J	2020-2022	Regiduría de Obras y Regiduría de Educación	$382,944.05	Ramo General 33 Fondo III.
Dotación de servicios básicos (agua potable) en el jardín de niños “Margarita Maza de Juárez” Clave 20DJN1135P	2020-2022	Regiduría de Obras y Regiduría de Educación	$25,000.00	Ramo General 33 Fondo III.
Construcción de Barda Perimetral (lado norte) del Jardín de Niños ”Margarita Maza de Juárez” Clave 20DJN1135P	2020-2022	Regiduría de Obras y Regiduría de Educación	$366,571.74	Ramo General 33 Fondo III.
SALUD				
Adquisición de Ambulancia	2020-2022	Regiduría de Salud	$3,000,000.00	Mezcla de recursos, Gob. Del edo., Ramo 33 Fondo III.
AGUA POTABLE				
Mejoramiento del Sistema de	2020-2022	Regiduría de	$500,000.00	Mezcla de recursos, Gob.

Agua Potable de Sta. Ma. Guelacé		Obras		Del edo., Ramo 33 Fondo III.
Construcción de Olla de Captación de Agua Pluvial	2020-2022	Regiduría de Obras	$500,000.00	Mezcla de recursos, Gob. Del edo., Ramo 33 Fondo III
ELECTRICIDAD				
Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica. Calle Luis Donaldo Colosio, andador del Ferrocarril y Emiliano Zapata	2020-2022	Regiduría de Obras	$500,000.00	Mezcla de recursos, Gob. Del edo., Ramo 33 Fondo III
Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en calle del Progreso, privada del progreso y prolongación del progreso.	2020-2022	Regiduría de Obras	$500,000.00	Mezcla de recursos, Gob. Del edo., Ramo 33 Fondo III
Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica de la calle Niño Artillero y Francisco I Madero	2020-2022	Regiduría de Obras	$500,000.00	Mezcla de recursos, Gob. Del edo., Ramo 33 Fondo III

METAS E INDICADORES

Una meta es la cuantificación de lo que se espera lograr como producto de la ejecución de una acción o proyecto, son la parte visible de los programas, constituyéndose en la medida del grado de avance de los objetivos y del cumplimiento de la acción; es decir, que una meta es un objetivo cuantificado en el tiempo, y puede entenderse como la expresión numérica de la situación esperada que solucionará el problema. Una característica esencial de las metas es que deben ser realistas, es decir, deben ser un valor cuantitativo que, dada la capacidad técnica, humana y financiera del programa, sea factible de alcanzarse en un periodo. Las metas propuestas deben especificar una unidad de medida que identifique los bienes o servicios que se van a producir, deben ser cuantificables, calendarizables, verificables, así como también ser coherentes con la misión, visión y objetivos y que no necesiten explicarse.

Por su parte, los indicadores son los parámetros utilizados para medir el nivel de cumplimiento de los objetivos, de los proyectos, de la gestión y de los servicios, a través de los cuales cumplen con su misión las dependencias y entidades. Los indicadores deben de ser confiables, representativos, sencillos, disponibles y replicables y deberán identificarse con un nombre, un método de cálculo y señalar la frecuencia de su medición.

META	INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	PERIODO
Construcción de un aula en la Escuela Primaria "Justo Sierra". Clave 20DPR1148J	40 m2	Porcentaje de m2 construidos del aula= (m2 construidos del aula/m2 programados) *100	2020-2022

Santa María Guelacé, Tlacolula, Oaxaca.

2020 – 2022

Rehabilitación de la Plaza Cívica en la Escuela Primaria "Justo Sierra" Clave 20DPR1148J	600 m2	Porcentaje de rehabilitación de la plaza cívica= (m2 rehabilitados/total de m2 programados) *100	2020-2022
Dotación de servicios básicos (agua potable) en el jardín de niños "Margarita Maza de Juárez" Clave 20DJN1135P	1 red de agua potable (500 m)	Porcentaje de metros lineales de red de distribución de agua potable= (metros lineales de red de agua potable/metros lineales de red de agua potable por construir) *100	2020-2022
Construcción de Barda Perimetral (lado norte) del Jardín de Niños "Margarita Maza de Juárez" Clave 20DJN1135P	70 ml	Porcentaje de metros lineales de barda construido= (metros lineales de construida/ metros de barda programada) *100	2020-2022 HECHO
Equipamiento del Centro de Salud, Clave OSSA018806	Equipamento	Porcentaje de mobiliario adquirido=total de mobiliario en el centro de salud/equipamiento solicitado) *100	2020-2022
Adquisición de Ambulancia	1 vehículo	Porcentaje de vehículos adquiridos= (número de vehículos adquiridos/ número de vehículos por adquirir) *100	2020-2022
Ampliación de energía eléctrica en Santa María Guelacé	69 hogares más con servicio de energía eléctrica	Porcentaje de hogares con servicio de energía eléctrica (hogares con acceso/total de hogares programados*100)	2020-2022
Mejoramiento del sistema de agua potable en Santa María Guelacé	163 hogares	Porcentaje de hogares con sistema de agua rehabilitados (hogares con sistemas de agua rehabilitados/ hogares rehabilitados programados) *100	2020-2022
Construcción de sanitarios con biodigestor en Santa María Guelacé	100 hogares	Porcentaje de biodigestores (Numero de Biodigestores construidos/número de biodigestores por construir*100)	2020-2022
Construcción de Olla de captación de agua pluvial	163 hogares	Porcentaje de metros cuadrados construidos (número de metros cuadrados construidos/número de metros cuadrados programados*100)	2020-2022

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento debe entenderse como la supervisión del avance físico y financiero de las obras públicas municipales, a fin de conocer el cumplimiento de las metas, así como el monto real del gasto ejercido, todo ello en relación con los presupuestos autorizados. Mientras tanto, la evaluación es una medición periódica de la ejecución de los programas y proyectos para comprobar si se han alcanzado los objetivos deseados. Durante esta etapa es necesario observar dos aspectos: la evolución del proceso y la verificación de los logros obtenidos, ambas actividades deben iniciarse de manera paralelas a la implementación del proyecto y no esperar a que esté concluya. En este sentido, lo importante de las evaluaciones es que permiten la comparación entre los resultados previstos en las metas del programa y aquellos efectivamente alcanzados.

En este sentido, la información que resulte del seguimiento y la evaluación se deben integrar en un informe periódico de avances, el cual deberá asimismo incorporarse a los informes municipales que cada año rinde el Presidente Municipal. Por lo anterior, es importante que en el Plan Municipal de Desarrollo se establezcan las instancias responsables del seguimiento y evaluación de cada uno de los programas, proyectos o acciones que se haya estipula.

MATRIZ DE CONSISTENCIA

EJE DEL PMD	TEMA PDM	OBJETIVO PDM	ESTRATEGIA PDM	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
Eje I Santa María Guelacé Incluyente Y Con Desarrollo Social	Rezago social	Poner fin a todas las condiciones de pobreza en las que vive la población municipal de Santa María Guelacé	Reducir las situaciones de marginación, pobreza y desigualdad social que existen en nuestro municipio.	Destinar recursos propios para ampliar y dar cobertura de servicios básicos a la población de Guelacé.	Más de la población (55.3%) carece de servicios básico en la vivienda, como la energía eléctrica y agua potable.	Ampliación de la Red de Distribución Eléctrica en Calle Niño Artillero y Francisco I. Madero de Santa María Guelacé	ODS11 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	11.1 1.4	300 M2	18 hogares 54 mujeres 36 hombres	Carencia por servicios básicos en la vivienda (familias beneficiadas con el servicio energía eléctrica)	500,000	Ramo General 33 Fondo III, SSA, mezcla de recursos con Gobierno Federal y Estatal.	2020 – 2022
Eje I Santa María Guelacé Incluyente Y Con Desarrollo Social	Rezago social	Poner fin a todas las condiciones de pobreza en las que vive la población municipal de Santa María Guelacé	Reducir las situaciones de marginación, pobreza y desigualdad social que existen en nuestro municipio.	Destinar recursos propios para ampliar y dar cobertura de servicios básicos a la población de Guelacé.	Más de la población (55.3%) carece de servicios básico en la vivienda, como la energía eléctrica y agua potable.	Ampliación de la Red de Distribución Eléctrica en Calle del Progreso, privada del Progreso y Prolongación del Progreso de Santa María Guelacé	ODS11 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	11.1 1.4	300 M2	21 hogares 63 mujeres 42 hombres	Carencia por servicios básicos en la vivienda (familias beneficiadas con el servicio energía eléctrica)	500,000	Ramo General 33 Fondo III, SSA, mezcla de recursos con Gobierno Federal y Estatal.	2020 – 2022
Eje I Santa María Guelacé Incluyente Y Con Desarrollo Social	Rezago social	Poner fin a todas las condiciones de pobreza en las que vive la población municipal de Santa María Guelacé	Reducir las situaciones de marginación, pobreza y desigualdad social que existen en nuestro municipio.	Destinar recursos propios para ampliar y dar cobertura de servicios básicos a la población de Guelacé.	Más de la población (55.3%) carece de servicios básico en la vivienda, como la energía eléctrica y agua potable.	Ampliación de la Red de Distribución Eléctrica en Calle Luis Donaldo Colosio, Andador del Ferrocarril y Emiliano Zapata de Santa María Guelacé	ODS11 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	11.1 1.4	400 M2	30 hogares 270 mujeres 180 mujeres	Carencia por servicios básicos en la vivienda (familias beneficiadas con el servicio energía eléctrica)	500,000	Ramo General 33 Fondo III, SSA, mezcla de recursos con Gobierno Federal y Estatal.	2020 – 2022
Eje I Santa María Guelacé Incluyente Y Con Desarrollo Social	Salud y seguridad social	Garantizar el derecho a la salud a todos los habitantes de Santa María Guelacé.	Aumentar la infraestructura y el personal de salud con el que cuenta la clínica que atienda al municipio.	Garantizar una partida del presupuesto para la compra de una ambulancia, el abastecimiento de medicamentos y para material de limpieza.	Prevalece la carencia en infraestructura, equipamiento, personal médico y vehículo especializado para atender las necesidades de salud de la población de Santa María Guelacé	Adquisición de Ambulancia	ODS3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas a todas las edades.	3.8, 3.d, 5.6 y 11.1	1 vehículo (ambulancia)	813 personas	Carencia por infraestructura y equipamento en salud	3,000,000	Ramo General 33 Fondo III, SSA, mezcla de recursos con Gobierno Federal y Estatal.	2020 – 2022
Eje I Santa María Guelacé Incluyente Y Con Desarrollo Social	Educación	Garantizar a la población en edad escolar de Santa María Guelacé el acceso a escuelas dignas y de calidad.	Rehabilitar la infraestructura educativa con la que cuenta el municipio	Destinar una partida del presupuesto municipal para el mantenimiento y la construcción de infraestructura escolar menor.	En Santa María Guelacé las instituciones escolares carecen de mantenimiento y es necesaria la construcción de obras menores educativas;	Dotación de servicios básicos Jardín de niños "Margarita Maza de Juárez" Clave 20DJN1135P	ODS4 Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos.	4.1, 4.2, 4.6, 4.a	Servicios básicos	35 niños	Carencia de servicios básicos en instituciones escolares.	250,000	mezcla de recursos con Gobierno Federal y Estatal.	2020 – 2022

Santa María Guelacé, Tlacolula, Oaxaca.

2020 – 2022

Eje I Santa María Guelacé Incluyente Y Con Desarrollo Social	Educación	Garantizar a la población en edad escolar de Santa María Guelacé el acceso a escuelas dignas y de calidad.	Rehabilitar la infraestructura educativa con la que cuenta el municipio	Destinar una partida del presupuesto municipal para el mantenimiento y la construcción de infraestructura escolar menor.	En Santa María Guelacé las instituciones escolares carecen de mantenimiento y es necesaria la construcción de obras menores educativas;	Construcción de la barda perimetral (lado norte) del Jardín de niños "Margarita Maza de Juárez" Clave 20DJN1135P	ODS4 Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos.	4.1, 4.2, 4.6, 4.a	Barda perimetral (norte)	35 niños	Carencia de infraestructura educativa.	366,571.74	Ramo General 33 Fondo III.	2020 – 2022
Eje I Santa María Guelacé Incluyente Y Con Desarrollo Social	Educación	Garantizar a la población en edad escolar de Santa María Guelacé el acceso a escuelas dignas y de calidad.	Rehabilitar la infraestructura educativa con la que cuenta el municipio	Destinar una partida del presupuesto municipal para el mantenimiento y la construcción de infraestructura escolar menor.	En Santa María Guelacé las instituciones escolares carecen de mantenimiento y es necesaria la construcción de obras menores educativas;	Rehabilitación de la plaza cívica del Jardín de niños "Margarita Maza de Juárez" Clave 20DJN1135P	ODS4 Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos.	4.1, 4.2, 4.6, 4.a	Rehabilitación de Plaza Cívica.	140 niños	Carencia de infraestructura educativa.	382,944.05	Ramo General 33 Fondo IV.	2020 – 2022
Eje I Santa María Guelacé Incluyente Y Con Desarrollo Social	Educación	Garantizar a la población en edad escolar de Santa María Guelacé el acceso a escuelas dignas y de calidad.	Rehabilitar la infraestructura educativa con la que cuenta el municipio	Destinar una partida del presupuesto municipal para el mantenimiento y la construcción de infraestructura escolar menor.	En Santa María Guelacé las instituciones escolares carecen de mantenimiento y es necesaria la construcción de obras menores educativas;	Construcción de un aula en la escuela Primaria "Justo Sierra" Clave 20DPR1148J	ODS4 Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos.	4.1, 4.2, 4.6, 4.a	Aula escolar.	140 niños	Carencia de infraestructura educativa.	400,000	mezcla de recursos con Gobierno Federal y Estatal.	2020 2022 –
Eje I Santa María Guelacé Incluyente Y Con Desarrollo Social	Calidad. Espacios y servicios Básicos para la vivienda	Garantizar a la población municipal de Santa María Guelacé el acceso a agua potable de calidad, así como a servicios básicos para una vida digna.	Gestionar la mezcla de recursos para el mejoramiento de servicios básicos	Destinar recursos propios para la rehabilitación e incrementación de servicios básicos (agua potable)	La calidad y la cantidad del agua potable que se abastece a la población municipal de Santa María Guelacé es mala, ello obedece principalmente a la antigüedad y baja calidad de su infraestructura.	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en Sta. Ma. Guelacé	ODS6 Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todas y todos.	6.1,6.4, 11.1, 1.4	Mejoramiento de Sistema de Agua	163 hogares 444 mujeres 369 hombres	Carencia por servicios básicos en la vivienda (familias beneficiadas con el servicio de agua potable)	500,000.00	mezcla de recursos con Gobierno Federal y Estatal.	2020-2022
Eje I Santa María Guelacé Incluyente Y Con Desarrollo Social	Calidad. Espacios y servicios Básicos para la vivienda	Garantizar a la población municipal de Santa María Guelacé el acceso a agua potable de calidad, así como a servicios básicos para una vida digna.	Gestionar la mezcla de recursos para el mejoramiento de servicios básicos	Destinar recursos propios para la rehabilitación e incrementación de servicios básicos (agua potable)	La calidad y la cantidad del agua potable que se abastece a la población municipal de Santa María Guelacé es mala, ello obedece principalmente a la antigüedad y baja calidad de su infraestructura.	Construcción de olla de captación de agua pluvial.	ODS6 Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todas y todos.	6.1,6.4, 11.1, 1.4	Olla de captación	163 hogares 444 mujeres 369 hombres	Carencia por servicios básicos en la vivienda (familias beneficiadas con el servicio de agua potable)	1,000,000.00	mezcla de recursos con Gobierno Federal y Estatal.	2020-2022
Eje I Santa María Guelacé Incluyente Y Con Desarrollo Social	Calidad. Espacios y servicios Básicos para la vivienda	Garantizar a la población municipal de Santa María Guelacé el acceso a agua potable de calidad, así como a servicios básicos para una vida digna.	Gestionar la mezcla de recursos para el mejoramiento de servicios básicos	Destinar recursos propios para la rehabilitación e incrementación de servicios básicos (luz eléctrica)	Falta de cobertura municipal en el servicio de luz eléctrica.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en la calle Niño Artillero y Francisco I Madero.	ODS11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilentes y sostenibles.	**11.1** 11.3, 1.4, 7.1	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.	18 hogares 54 mujeres 36 hombres	Carencia en el acceso a servicios básicos en la vivienda (luz eléctrica)	800,000	mezcla de recursos con Gobierno Federal y Estatal.	2020 2022 –

Eje I Santa María Guelacé Incluyente Y Con Desarrollo Social	Calidad. Espacios y servicios Básicos para la vivienda	Garantizar a la población municipal de Santa María Guelacé el acceso a agua potable de calidad, así como a servicios básicos para una vida digna.	Gestionar la mezcla de recursos para el mejoramiento de servicios básicos	Destinar recursos propios para la rehabilitación e incrementación de servicios básicos (luz eléctrica)	Falta de cobertura municipal en el servicio de luz eléctrica.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en la calle del Progreso, Privada del Progreso y Prolongación del Progreso.	ODS11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilentes y sostenibles.	**11.1** 11.3, 1.4, 7.1	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.	21 hogares 63 mujeres 42 hombres	Carencia en el acceso a servicios básicos en la vivienda (luz eléctrica)	800,0000	mezcla de recursos con Gobierno Federal y Estatal.	2020 – 2022

A N E X O S

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

Santa María Guelacé, Tlacolula, Oaxaca.

2020 – 2022

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En el municipio de Santa María Guelacé, Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca, siendo las 10:30 horas del día 03 de marzo de 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Roberto Florentino Méndez Méndez, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15,17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil;113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1,2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

---------- **ORDEN DEL DÍA:** ----------

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretaria Municipal.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente Municipal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretaria Municipal.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM). 4.1. Integrantes. 4.2. Funciones del Consejo	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente Municipal.

6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría del Bienestar.
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretaría del CDSM.
14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría del Bienestar
15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE.
16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.	Secretaría del CDSM.
17. Acuerdos	
18. Clausura de la sesión.	Presidente Municipal.

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** ----------

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - En uso de la palabra el secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 11 hombres y 10 mujeres, haciendo un total de 21 personas, de un total de 21 convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración

de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.-INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Consejo:

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Consejo:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.

B. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.

C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de

Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaria de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.

E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de trasparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home y demás herramientas definidas para tal fin.

F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.

G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.

H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.

I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.

J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.

K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento

L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. **Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes** del Consejo de Desarrollo Social Municipal **que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden** "Si, Protesto" **el Presidente concluyó: "Si no lo hiciereis así, que la Nación y el Estado os lo demanden".**

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las trasferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas.
Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del **Consejo de Protección Civil**, con un **Plan Municipal de Protección Civil,** que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.- En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.- En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.- En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- en uso de la palabra el Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.- en uso de la palabra el representante del

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Guelace. Dtto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santa María Guelace. Dtto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Santa María Guelace. Dtto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Guelace. Dtto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE POLICÍA MUNICIPAL Mpio. Santa María Guelace. Dtto. Tlacolula, Oax.

I. E. E. P. O. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA JARDÍN DE NIÑOS MARGARITA MAZA DE JUÁREZ 20DJN1135P SANTA MARÍA GUELACÉ TLACOLULA, OAX.

ESC. PRIM. RUR. FED. "JUSTO SIERRA" 20DPR1148J SANTA MARÍA GUELACE TLACOLULA, OAX

COMITÉ DE SALUD MUNICIPAL Santa María Guelace Tlacolula, Oax.

TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. Santa María Guelace Dtto. Tlacolula, Oax

SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. Santa María Guelace. Dtto. Tlacolula, Oax.

Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.
Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes quedando las reuniones de la siguiente manera, 27 de abril, 29 de junio, 24 de agosto, 26 de octubre y 28 de diciembre a las 7:00 pm.

17.-ACUERDOS. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

---------- **ACUERDOS** ----------

PRIMERO.- El consejo acuerda realizar la instalación del **Consejo de Protección Civil**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que deberá estar integrado en los primero días del mes de marzo.

SEGUNDO. - Se incorpora a la C. Marcela Sánchez Méndez titular de la **Instancia Municipal de Mujeres** como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

TERCERO.- Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal **INAFED** a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO.- Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del **Convenio Marco de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Guelace Dtto. Tlacolula, Oax. 2020-2022
SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santa María Guelace. Dtto. Tlacolula, Oax. 2020-2022
REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Santa María Guelace. Dtto. Tlacolula, Oax. 2020-2022
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Guelace. Dtto. Tlacolula, Oax. 2020-2022
REGIDURÍA DE POLICÍA MUNICIPAL Mpio. Santa María Guelace Dtto. Tlacolula, Oax 2020-2022
SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. Santa María Guelace. Dtto. Tlacolula, Oax. 2020-2022
I. E. E. P. O. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA JARDÍN DE NIÑOS MARGARITA MAZA DE JUÁREZ 20DJN1135P SANTA MARÍA GUELACÉ OAX
ESC. PRIM. RUR. FED. "JUSTO SIERRA" 20DPR1148J SANTA MARÍA GUELACÉ TLACOLULA, OAX
COMITÉ DE SALUD MUNICIPAL Santa María Guelacé Tlacolula, Oax
TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. Santa María Guelace. Dtto. Tlacolula, Oax.

seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO.- Se acuerda que el procedimiento y la(s) fecha(s) para la elección del Comité de **Contraloría Social 2020** será el día 27 de marzo, en la cual elegirán democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

SEXTO.- La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el 03 de marzo, a las 13:00 horas, del 2020, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra la C. Roberto Florentino Méndez Méndez.

Presidente municipal, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 12:35 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL Por el H. Ayuntamiento.

Presidente Municipal
Roberto Florentino Méndez Méndez

Síndico Municipal
Porfirio Espinoza Méndez

Regidor de Hacienda.
Reginaldo Martínez Méndez

Regidor de Policía
Fortunato Gutiérrez Méndez

Regidora de Educación
Natividad Sánchez Grijalva

Suplente del Sindico
Flavio Pérez González

Suplente del Regidor de Hacienda.
Celina Martínez

Suplente del Presidente Municipal
Flavio E. Esteban Gutiérrez

Suplente de Regidora de Educación
Julia Méndez Pérez

Suplente del Regidor de Policía
Lorenzo Méndez Gutiérrez

Representantes de Comités

ESC. PRIM. RUR. FED "JUSTO SIERRA" 20DPR1148J SANTA MARÍA GUELACÉ TLACOLULA OAX.

Comité de la Escuela Primaria
(Maritza Gutiérrez Méndez)

Comité del Jardín de Niños
(Eloisa Montalvo Morales)

Secretaria del Comité de la Escuela Primaria
Asunción Esteban Gutiérrez

Secretaria del Comité del Jardín
(Marcela Sánchez Méndez)

Comité del Centro de Salud
Leticia Méndez Cruz

COMITÉ DE SALUD MUNICIPAL

Secretaria Comité de Salud
(Minerva Juárez Martínez)

COMITÉ DE AGUA POTABLE MPIO. DE SANTA MARÍA GUELACÉ DTTO. TLACOLULA, OAXACA 2020

Comité del Agua Potable
Alfonso Cruz Pérez

Comité del centro de acopio
Eli Martínez Espinoza

Secretario del Centro de Acopio
Florentino Vásquez

Otros auxiliares.

Tesorera Municipal
(Alheli Pérez Méndez)

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Guelace.
Dtto. Tlacolula, Oax.
2020-2022

Invitados con derecho a voz.

C.__ del Módulo de Enlace Técnico

C. , representante de la Secretaría de Bienestar.

C. Secretario Municipal y del CDSM.
Antonio Luis Méndez Martínez

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Guelace.
Dtto. Tlacolula, Oax.
2020-2022

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) EJERCICIO FISCAL, 2020

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.

En el Municipio de Santa María Guelacé, Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca, siendo las 13 horas del día 03 del mes de marzo del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa el corredor del Palacio Municipal, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

---------- **ORDEN DEL DÍA: -** ----------

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretario del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.	
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario del CDSM.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.	Presidente del CDSM.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.	Secretario del CDSM.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Guelace. Dtto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Santa María Guelace. Dtto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Guelace. Dtto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santa María Guelace. Dtto. Tlacolula 2020-20

SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. Santa María Guelace. Dtto. Tlacolula, Oax 2020-2022

TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. Santa María Guelace. Dtto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

COMITÉ DE AGUA POTABLE MPIO. DE SANTA MARÍA GUELACÉ DTTO. TLACOLULA, OAXACA 2020

I. E. E. P. O. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA JARDÍN DE NIÑOS BÁRBARA MAZA DE JUÁREZ 20DJN1135P

11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020. b) Otras fuentes de Financiamiento.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidenta del CDSM.
13. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
14. Clausura de la sesión.	Presidenta del CDSM.

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** ----------

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 21 consejeros de 21 convocados, de los cuales son 11 hombres y 10 mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente(a) del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra la Presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra él Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FISM-DF)**, que es por $ 1' 600,369.00 (Un Millón, Seiscientos Mil, Trescientos Sesenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos

debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales, y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019. En uso de la palabra, la Presidenta del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de

prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	Santa María Guelacé	3 % Gastos Indirectos	Acción	10			163	444	369	Complementaria
2	Santa María Guelacé	2 % PRODIM	Acción	1						Complementaria
3	Santa María Guelacé	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable.	Sistema	1	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2 6.4	163	444	369	Directa
4	Santa María Guelacé	Construcción de un Aula en la Escuela Primaria Justo Sierra, Clave 20DPR1148J	Aula	1	1. 4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2		54	50	Directa
5	Santa María Guelacé	Rehabilitación de la Plaza Cívica en la Escuela Primaria Justo Sierra, Clave 20DPR1148J	M2	600				64	40	Complementaria
6	Santa María Guelacé	Dotación de Servicios Básicos (Agua Potable) en Jardín de Niños Margarita Maza de Juárez, Clave: 20DJN1135P	Obra	1	1. 6. 7	1.1, 1.2, 1.4, 6.4, 7.1		17	18	Directa
7	Santa María Guelacé	Equipamiento del Centro de Salud, Clave OSSA018806	Equipamiento	1	1. 3. 5	1.1, 1.2, 1.4, 3.1,3.4, 3.7, 3.8, 5.6	163	444	369	Directa
8	Santa María Guelacé	Ampliación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica, Calle Niño Artillero y	Postes	5	7. 11	7.1, 11.3	18	54	36	Directa

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
		Francisco I. Madero.								
9	Santa María Guelacé	Ampliación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica, Calle del Progreso, Privada del Progreso y Prolongación de Progreso	Postes	3	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	21	63	42	Directa
10	Santa María Guelacé	Ampliación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica, Calle Luis Donaldo Colosio, Andador del Ferrocarril y Emiliano Zapata.	Postes	5	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	30	270	180	Directa
11	Santa María Guelacé	Construcción de Olla de Captación de Agua Pluvial	Olla	1	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	163	444	369	Directa
12	Santa María Guelacé	Construcción de Sanitarios con Biodigestores.	Sanitarios	100	1, 6, 11	1.1, 1.2, 1.4, 6.2, 11.1	100	300	200	Directa
13	Santa María Guelacé	Construcción de Barda Perimetral Lado Norte en Jardín de Niños Margarita Maza de Juárez, Clave: 20DJN1135P	ML	70	4	4.2, 4.5	162	17	18	Directa

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

c) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
14	Santa María Guelacé	Construcción de Parque Público.	Obra	1	163	444	369
15	Santa María Guelacé	Pavimentación con Concreto	M2	1431.75	20	60	40

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
		Hidráulico de la Calle Morelos					
16	Santa María Guelacé	Pavimentación con Concreto Hidráulico de la calle Hidalgo	M2	1397.25	40	120	80
17	Santa María Guelacé	Pavimentación con Concreto Hidráulico de la calle Niño Artillero	M2	1200	14	42	28
18	Santa María Guelacé	Adquisición de Vehículo Recolector de Basura	Vehículo	1	163	444	369
19	Santa María Guelacé	Adquisición de Ambulancia	Vehículo	1	163	444	369
20	Santa María Guelacé	Techado de panteón	M2	220	163	444	369

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACION DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL.- En uso dela palabra la Presidenta del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha 27 de marzo del presente año a las 5 de la tarde, así como a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha **02 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS 5 DE LA TARDE,** así como la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración publica municipal los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

13.acuerdos. una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

----------ACUERDOS----------

PRIMERO. - de acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal.

SEGUNDO.- el honorable ayuntamiento tiene la obligación de informar y trasparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplede.oaxaca.gob.mx, Matriz de inversión para el Desarrollo Social (MIDS) http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais y Sistema de Recursos Federales transferidos (SRFT) https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo menciona que la administración anterior 2017-2019 no dejo ninguna obra inconclusa por lo que se procede con el siguiente punto.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Guelacé. Dtto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

REGIDURIA DE POLICIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Guelacé. Dtto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Santa María Guelacé. Dtto. Tlacolula, Oax 2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santa María Guelacé. Dtto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Guelacé. Dtto. Tlacolula, Oax.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 15:50 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

Presidente Municipal y Presidente del CDSM.
Roberto Florentino Méndez Méndez

Síndico Municipal
Porfirio Espinoza

Regidor de Hacienda.
Reginaldo Martínez Méndez

Regidor de Policía
Fortunato Gutiérrez Méndez

Regidora de Educación
Natividad Sánchez Grijalva

Suplente del Sindico
Flavio Pérez González

Suplente del Regidor de Hacienda.
Celina Martínez

Suplente del Presidente Municipal y Presidente del CDSM.
Flavio E. Esteban Gutiérrez

Suplente de Regidora de Educación
Julia Méndez Pérez

Suplente del Regidor de Policía
Lorenzo Méndez Gutiérrez

Representantes de Comités.

Comité de la Escuela Primaria
(Maritza Gutiérrez Méndez)

I. E. E. P. O.
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
JARDIN DE NIÑOS
MARGARITA MAZA DE JUAREZ
20DJN1135P
SANTA MARIA GELACE 001
SANTA MARIA GELACE 411
OAXACA

Comité del Jardín de Niños
(Eloísa Montalvo Morales)

Secretaria del Comité
de la Escuela Primaria
Asunción Esteban Gutiérrez

Secretaria del Comité del Jardín
(Marcela Sánchez
Méndez)

Comité del Centro de Salud
Leticia Méndez Cruz

Secretaria Comité de Salud
(Minerva Juárez Martínez)

Comité del Agua Potable
Alfonso Cruz Pérez

COMITÉ DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
SANTA MARÍA GUELACE
DTTO. TLACOLULA, OAXACA
2020

Comité del centro de
acopio
Eli Martínez Espinoza

Secretario del Centro de
Acopio
Florencio Vásquez

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Guelace.
Dtto. Tlacolula, Oax.
2020-2022

Otros auxiliares.

Tesorera Municipal
(Alheli Pérez Méndez)

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Guelace.
Dtto. Tlacolula, Oax.
2020-2022

Invitados con derecho a voz.

C.__ del Módulo de Enlace Técnico.

C. , representante de la Secretaría de Bienestar.

C. Secretario Municipal y del CDSM.
Antonio Luis Méndez Martínez

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Guelace.
Dtto. Tlacolula, Oax.
2020-2022

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2020-2022

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA GUELACÉ, TLACOLULA, OAXACA
ADMINISTRACIÓN 2020-2022

"2020, Año de Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE-

En el municipio de Santa María Guelacé,Tlacolula, Oaxaca, siendo las 20:00 horas del día veintinueve de Junio del año de dos mil veinte, reunidos en el salón de Sesiones de Cabildo de este Palacio Municipal y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 45, 46 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca se procede al desahogo de la Sesión Extraordinaria del Cabildo, preside la Sesión Extraordinaria de Cabildo el Presidente Municipal Constitucional, Ciudadano **ROBERTO MÉNDEZ MÉNDEZ**; estando presentes los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: **C. PORFIRIO ESPINOZA,** SINDICO MUNICIPAL, **C. REGINALDO MARTINEZ MENDEZ,** REGIDOR DE HACIENDA, **C. NATIVIDAD SANCHEZ GRIJALVA,** REGIDORA DE EDUCACIÓN, **C. FORTUNATO GUTIERREZ MENDEZ**,REGIDOR DE POLICIA, con la finalidad de presentar el Plan Municipal de Desarrollo de Santa María Guelacé, Tlacolula, Oaxaca y por consiguiente generar **la aprobación y validación** del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Santa María Guelacé, Oaxaca y **C.** ANTONIO LUIS MENDEZ MARTINEZ, SECRETARIO MUNICIPAL, Por lo que una vez concluido el pase de lista de asistencia, el SECRETARIO MUNICIPAL manifiesta preguntando *"EXISTE QUORUM SEÑOR PRESIDENTE"*, contestando el ciudadano Presidente Municipal Constitucional Ciudadano **ROBERTO MÉNDEZ MÉNDEZ** contestando **"EXISTE QUORUM C. SECRETARIO, POR LO QUE SE DECRETA ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY ORGANIZA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA"**. Una vez que se decretó abierta formalmente la sesión, el SECRETARIO MUNICIPAL en términos del Artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procedió a dar lectura al orden del día a la que se sujetará la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintinueve de junio del año de dos mil veinte, en el siguiente tenor-

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA-

SEGUNDO PUNTO.- VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN-

TERCER PUNTO.- PRESENTACIÓN Y APROBACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD 2020-2022)-

PRESIDENCIA MUNICIPAL MPIO. SANTA MARIA GUELACE, DTTO. TLACOLULA, OAX. 2020-2022
SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santa María Guelace. Dtto. Tlacolula, Oax. 2020-2022
REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Santa María Guelace. Dtto. Tlacolula, Oax. 2020-2022
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Guelace. Dtto. Tlacolula, Oax.
REGIDURIA DE POLICÍA MUNICIPAL Mpio. Santa María Guelace. Dtto. Tlacolula, Oax. 2020-2022
SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. Santa María Guelace. Dtto. Tlacolula, Oax.

FRANCISCO I. MADERO S/N, SANTA MARIA GUELACE, TLACOLULA, OAXACA C.P. 70417
CORREO ELECTRONICO: guelace2020.2022@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA GUELACÉ, TLACOLULA, OAXACA
ADMINISTRACIÓN 2020-2022

"2020, Año de Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN- Sometido que fue a la consideración del honorable cabildo municipal el orden del día para la presente sesión extraordinaria de cabildo; es aprobado por votación económica de los concejales presentes en la Sesión de Cabildo habiéndose dado cuenta de los **puntos primero y segundo** del Orden del día para pasar al siguiente punto:- **TERCER PUNTO. –** PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD)- -Una vez instalada legalmente la reunión, se procedió a la presentación del Plan Municipal de Desarrollo; en el cual se informó del diagnóstico analítico que comprende los ejes: 1.- MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL, 2.-MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE, 3.-MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR 4.-MUNICIPIO SEGURO 5.-MUNICIPIO SUSTENTABLE; donde se determinó que la información que contiene el PMD 2020-2022 contempla las aspiraciones, demandas y necesidades de las ciudadanas y los ciudadanos del municipio. De esta manera los integrantes del cabildo del H. Ayuntamiento de Santa María Guelacé, Tlacolula, Oaxaca, acordaron: 1.-Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, presentándolo para su registro ante la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, para su publicación en el Periódico oficial de Gobierno del Estado de Oaxaca y copias ante la Cámara de Diputados y las instancias ejecutoras del Gobierno Estatal y Federal; a fin de facilitar la aplicación de los programas, las obras, proyectos y acciones de interés común 2.- Dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, documento de análisis para la elaboración de sus obras a realizar en los años subsecuentes 3.- Revisar y actualizar el contenido y entregarlo a las Autoridades Municipales posteriores para su debida operación, seguimiento y evaluación de las acciones contempladas en el mismo- **CUARTO PUNTO.-** CIERRE DE LA SESIÓN Por lo que siendo las 21:00 horas del día veintinueve de junio del año dos mil veinte, el Presidente Municipal Constitucional de Santa María Guelacé, Tlacolula, Oaxaca, Ciudadano Roberto Méndez Méndez declaró clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo de esta fecha. **DOY FE- RUBRICAS**- -

PRESIDENCIA MUNICIPAL MPIO. SANTA MARIA GUELACE, DTTO. TLACOLULA, OAX. 2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santa María Guelace. Dtto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Santa María Guelace. Dtto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Guelace. Dtto. Tlacolula, Oax.

REGIDURÍA DE POLICÍA MUNICIPAL Mpio. Santa María Guelace. Dtto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. Santa María Guelace. Dtto. Tlacolula, Oax.

FRANCISCO I. MADERO S/N, SANTA MARIA GUELACE, TLACOLULA, OAXACA C.P. 70417
CORREO ELECTRONICO: guelace2020.2022@gmail.com

HOJA DEL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL DIA VIENTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE----------

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL MPIO. SANTA MARIA GUELACE, DTTO. TLACOLULA, OAX. 2020-2022

C. ROBERTO MENDEZ MENDEZ

SINDICO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santa María Guelace. Dtto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

C. PORFIRIO ESPINOZA

REGIDOR DE HACIENDA

REGIDURÍA DE HACIENDA Santa María Guelace. Dtto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

C. REGINALDO MARTINEZ MENDEZ

REGIDORA DE EDUCACIÓN

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Guelace. Dtto. Tlacolula, Oax.

C.NATIVIDAD SANCHEZ GRIJALVA

REGIDOR DE POLICIA

POLICIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Guelace. Dtto. Tlacolula, Oax 2020-2022

C. FORTUNATO GUTIERREZ MENDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. Santa María Guelace. Dtto. Tlacolula, Oax.

C. ANTONIO LUIS MENDEZ MARTINEZ

H. AYUNTAMIENTO